

DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS EDUCATIVOS, ACORDES CON EL  
DECRETO 1627 DE 1996, PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN  
BOGOTÁ, DC, 2018

DORIS RODRÍGUEZ CORREA  
MAYERLEN PINO MOSQUERA

Monografía

Para optar al título de Especialización en Gestión Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS Y  
DE NEGOCIOS. ECACEN. PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN  
PÚBLICA  
BOGOTÁ, D.C. 2018.

DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS EDUCATIVOS, ACORDES CON EL  
DECRETO 1627 DE 1996, PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN  
BOGOTÁ, DC, 2018

DORIS RODRÍGUEZ CORREA  
MAYERLEN PINO MOSQUERA

Monografía

Para optar al título de Especialización en Gestión Pública

PROYECTO SOCIAL COMUNITARIO  
DIVULGACIÓN DE LOS BENEFICIOS EDUCATIVOS, ACORDES CON EL  
DECRETO 1627 DE 1996, PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN  
BOGOTÁ, DC, 2018

HENRRY HURTADO BOLAÑOS  
Director Trabajo de Grado  
Monografía Grupo 182 – ZCBC EGP  
Especialización en Gestión Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES Y ECONÓMICAS Y  
DE NEGOCIOS. ECACEN. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN  
PÚBLICA  
BOGOTÁ, D.C. 2018

## **DEDICATORIA**

Dedicado principalmente a Dios como el creador y posibilitador de todas las cosas y también a cada una de las personas de las distintas etnias presentes en Colombia que han aportado a la construcción de la Constitución Política de 1991 y a los líderes y lideresas asesinados de comunidades Afrocolombianas y pueblos Indígenas que contribuyeron con la formulación de la Ley 70 de 1993, a partir del Artículo Transitorio 55 de la presente Carta Magna, así mismo a la gente pujante que se esmera por ser mejor cada día, educándose y aportando su conocimiento a aquellos que vienen surgiendo y se constituyen en un buen ejemplo de superación. Se dejan como reflexión estas palabras que son una fuerza para lograr los objetivos propuestos. “Por la educación se asciende a la libertad y por la ignorancia se desciende a la servidumbre” (Diego Luis Córdoba).

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a Dios todo poderoso por permitir este progreso en nuestra vida profesional, personal y social, también a cada una de las personas que de manera directa e indirecta, nos aportaron información para el avance de nuestra monografía, al director del trabajo de grado doctor Henry Hurtado Bolaños, -mil y mil gracias por su dedicación para guiarnos en nuestra investigación, infinitas gracias al doctor Juan Camilo Arévalo Parra, especialista en economía, por instruirnos en la investigación desde 2017, por su paciencia y apoyo incondicional, así mismo agradecemos a la UNAD, que siempre nos brindó la oportunidad de acceder a la información que necesitamos para poder concluir exitosamente este trabajo.

## INDICE

RESUMEN.....	8-9
1.-INTRODUCCION.....	10-12
2.-JUSTIFICACIÓN.....	12-13
3.-PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13-17
3.1.- ARBOL DEL PROBLEMA.....	18
3.2.-ANALISIS ARBOL DEL PROBLEMA.....	19
4.-OBJETIVO GENERAL .....	20
4.1.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	20
5.-MARCO TEORICO.....	21-30
6.-MARCO NORMATIVO.....	30-33
FIGURAS (Siguiete pág.).....	34-36
ANALISIS DE ACTORES.....	37-44
DESCRIPCION DE LAS ALTERNATIVAS.....	45-46
CONTRASTE DE OBJETOS Y METAS.....	46-47
IDENTIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE CRITERIOS.....	48
EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	49
PONDERACIÓN EVALUACION DE LAS ALTERNATIVAS.....	50
RECOMENDACIONES POLÍTICAS PÚBLICAS.....	51
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	52-55
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ENE. 2019 –DIC.2021.....	56
7.-SUSTENTACIÓN.....	57-58
8.-CONCLUSIONES.....	59-60

9.-GLOSARIO.....	61-65
10.-ANEXOS (Siguiete pág.).....	66-69
11.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	70-78
RERFERENCIAS COMPLEMENTARIAS.....	78-79
RERFERENCIAS ELECTRONICAS.....	80-88

### **LISTA DE FIGURAS**

FIGURA No. 1. ....	34
FIGURA No. 2. ....	35
FIGURA No. 3. ....	36

## LISTA DE ANEXOS

CUADRO No.1.....	66
CUADRO No.2.....	66
CUADRO No. 3.....	67
CUADRO No. 4.....	67
CUADRO No. 5.....	68
CUADRO No. 6.....	68
CUADRO No. 7.....	69
CUADRO No. 8.....	69

## **RESUMEN.**

Desde la perspectiva política del desarrollo, la educación constituye un mecanismo de participación y a la vez se convierte en factor fundamental de los procesos de articulación y disminución de la brecha de desigualdad entre los grupos étnicos y el resto de la sociedad, tal como ocurre en el caso de la población afrocolombiana. Dentro de los instrumentos de acceso al servicio educativo, las becas constituyen una de las principales estrategias de inclusión de los grupos en desventaja.

Las becas, créditos condonables, cupos y descuentos en las universidades son precisamente instrumentos de gran interés para la población mencionada, al punto que personas pertenecientes a otras etnias, distintas a las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, están optando por acceder al goce de dichos beneficios como si fuesen miembros de dichas comunidades, disminuyendo así las oportunidades de acceso a la educación de las mismas.

**Palabras claves.** Afrocolombianos, becas, educación, políticas públicas, grupos étnicos, APP, matriz de impacto, población, créditos condonables, auto-reconocimiento, desarrollo, comunidades.



## ABSTRACT

From the political perspective of development, education constitutes a participation mechanism and at the same time it becomes a fundamental factor in the processes of articulation and reduction of the inequality gap between ethnic groups and the rest of society, as occurs in the case of the Afro-Colombian population. Within the instruments of access to the educational service, scholarships are one of the main inclusion strategies for disadvantaged groups.

Scholarships, forgivable loans, quotas and discounts at the universities are precisely instruments of great interest for the aforementioned population, to the point that people belonging to other ethnic groups, different from the Afro-Colombian, black, raizal and palenquero communities, are seeking access to these benefits, as if they were members of those communities, thus diminishing for them the access to education opportunities.

**Keywords.** Afro-colombians, scholarships, education, public policies, ethnic groups, APP, impact matrix, population, forgivable loans, self-recognition, development, communities.

## 1.- INTRODUCCIÓN

La situación socio económico y la exclusión que han venido afrontando nuestros jóvenes, en busca de oportunidades para estudiar y poder llegar a las grandes urbes, no ha sido fácil y este problema debería ser visto con más profundidad, no solo por las organizaciones de bases, ni los consejos comunitarios, u organizaciones de derechos humanos, sino también por los gobiernos y los organismos internacionales, como lo mencionan en los Objetivos de Desarrollo del Milenio que ampliaremos más adelante.

Este documento se ha elaborado con la finalidad de desarrollar una herramienta que permita la difusión eficiente y sensibilización de la información referente a los beneficios que aprovecharán los estudiantes afrocolombianos para el acceso de la educación superior, en el cual se hace una apuesta que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de dicho grupo étnico en Bogotá D.C, donde a su vez se busca disminuir la exclusión, los fenómenos de desigualdad y reducción de la tasa de pobreza, y desarrollo social, meta incluida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas en el año 2000.

Basados en lo anteriormente expuesto la educación constituye un mecanismo de participación e intercambio fluido de información, que la convierte en un eje fundamental para el desarrollo e implementación, procesos de articulación y disminución de la brecha de desigualdad entre la sociedad mayoritaria y los grupos étnicos, en especial el de la población afrocolombiana, siendo las becas una ventana de oportunidad para el acceso a la educación superior; por otro lado esta situación ha dado origen a un problema en lo que

respecta a la claridad de los criterios de autorreconocimiento<sup>1</sup> para miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y el acceso a dichos beneficios.

Así mismo, en la monografía se tiene como referente algunas teorías existentes sobre la educación superior, trabajos de investigación relacionados con la situación socioeconómica, educativa, de la población afrocolombiana, que le permitirán al lector comprender las causas de las dificultades del acceso a la educación superior de los estudiantes afrocolombianos en Bogotá.

A partir de estos documentos sobre la educación nos hemos dado cuenta de las desventajas que tienen las comunidades afrocolombianas, respecto a la educación en el país, tal como lo muestran estudios de los señores Carlos Viáfara y Fernando Urrea, PNUD, el Ministerio de Educación, DANE, Banco Mundial, entre otros, los cuales conoceremos en el transcurso del texto de la monografía.

Por tal situación crearemos un instrumento evaluador que sirva de base para la búsqueda de acceso a los cupos, descuentos, becas nacionales e internacionales y créditos condonables en la educación superior para los estudiantes Afrocolombianos en Bogotá, de acuerdo a los parámetros del decreto 1627 de 1996, y que estos aspirantes a esos beneficios puedan informarse, y tener una satisfactoria orientación sobre las oportunidades existentes, referente a los beneficios que pueden adquirir a través de las entidades que los manejan, y con ello logren integrar estrategias de aprendizaje, investigación, y que estos conocimientos sean retribuidos a las nuevas generaciones, dando como resultado el

---

<sup>1</sup> Autorreconocimiento.- Es la auto-identificación como rasgos de identidad, refiriéndose al sentido de pertenencia que expresa un individuo frente al colectivo, de acuerdo con sus características culturales específicas (Bodnar, 2000).

crecimiento profesional de estudiantes afrocolombianos, y así poder contribuir al desarrollo de sus comunidades.

## **2.-JUSTIFICACIÓN.**

Debido a que los grupos étnicos en Colombia han sido excluidos y discriminados, en especial las comunidades afrocolombianas, por su parte el Estado en respuesta a las situaciones de desigualdad ha diseñado políticas públicas que permiten el acceso de la población vulnerable a la formación superior, con el fin de resolver de manera eficaz los problemas que aquejan a dicha población, entre las cuales se pueden destacar la Constitución Política de 1991, Ley 70 de 1993, Decreto 1627 de 1996, y el Convenio 169 de la OIT, entre otros. Sin embargo la implementación de los mecanismos anteriormente descritos no tiene una claridad específica para los criterios de vigilancia y control, por lo cual se hace necesaria la construcción de una herramienta de seguimiento y evaluación de los mismos.

Dadas algunas situaciones de irregularidades y corrupción en el proceso de divulgación de la información relacionada con el acceso a los beneficios de formación superior para la población vulnerable y adjudicación de los créditos condonables, becas y descuentos educativos para la población afrocolombiana, se hace necesario el establecimiento de criterios claramente definidos para la implementación de las políticas públicas que permiten el acceso a los beneficios que por ley tienen las comunidades afrocolombianas, los cuales están incluidos en la Ley 70 de 1993, como lo son los espacios de participación de los mismos, tal como es el ámbito de la educación.

De acuerdo con la situación anteriormente planteada se hace necesaria la realización

de una matriz de impacto educativo y una APP específica que permita el intercambio de información, evaluación y seguimiento de la implementación de las políticas públicas en materia educativa para la población afrocolombiana acorde con el Decreto específico 1627 de 1996.

### **3.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

El derecho a la educación ha sido consagrado en la Constitución Política de Colombia en su artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura" (Art. 67 Constitución Política de Colombia. 1991).

De otro modo "La formación como acción afirmativa, es el mecanismo que permite a los individuos el completo y libre desarrollo de su personalidad posibilitando la participación en la sociedad a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y valores humanos" (UNESCO 2008)<sup>2</sup>.

La educación superior implementada en la Ley 30 de 1992, considera a la misma como una política pública.

El acceso a la educación tiene un lugar destacado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)<sup>3</sup>. En este sentido, la educación tiene una connotación de política pública

---

<sup>2</sup> UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

<sup>3</sup> ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio, surgen de la necesidad de erradicar la pobreza e implementar los derechos humanos como prerrequisito para el desarrollo social, por el cual los seres humanos luchan

para el progreso de una sociedad o población, lo cual le confiere un efecto multiplicador en la mejoría de estos indicadores de desarrollo. El PNUD confirma que la pobreza es una negación de los derechos humanos y esto llevó a la ONU a promover los ODM y entre ellos –Reducción de la tasa de pobreza de la región antes del 2015 y –buscar combatir el acceso limitado a la educación.

La falta de educación priva a las personas de una vida plena y a la sociedad, de la base necesaria para el desarrollo sostenibles según lo afirma (Informe del PNUD 2003)<sup>4</sup>, y como lo manifiesta Leonardo Reales en su escritos “Pobreza y exclusión socio-racial en América Latina, el caso afrodescendiente”.

Para ejemplificar este punto, sería conveniente ilustrar los consensos conceptuales de algunos eventos que, en la región de América Latina y el Caribe, congregan a los principales actores de la construcción de políticas públicas para combatir la pobreza. Fue así como los participantes y ONGs, que estuvieron en el IV Coloquio Internacional de Derechos Humanos de América Latina, realizado en Sao Pablo, octubre de 2004, entre ellos el entrevistado Leonardo Reales, resaltaron que los gobiernos de los países participantes no solo tienen como prioridad hacer efectivos los ODM, sino que los problemas que los objetivos buscan eliminar son mucho más grandes de lo que se expresa en los informes oficiales nacionales, por ende es imposible que para 2015 se presentara una reducción significativa en los niveles, entre ellos el de la educación.

---

en la búsqueda de un nivel de vida adecuada. Estos objetivos son promovidos por el Sistema de Naciones Unidas, que está conformado por organismos, incluyendo los especializados como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, comisiones y programas de las Naciones Unidas.

<sup>4</sup> PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Según la Fundación para la Educación Superior y el desarrollo FEDESARROLLO<sup>5</sup> en documento “La educación básica y media en Colombia: Retos en equidad y calidad”, Colombia enfrenta uno de los desafíos más grandes en cuanto al mejoramiento y calidad de la educación, y tiene como propósito el de brindar mayor posibilidad de bienestar a su población. (FEDESARROLLO, enero2014). Ahora bien, sí se han logrado avances significativos, pero también se han encontrado falencias en cobertura y calidad que afectan a la población de bajos ingresos en algunas regiones del país, en especial a los grupos étnicos. De cada 100 estudiantes que ingresan al sistema educativo en la zona rural, 48 terminan la educación media, mientras que en las áreas urbanas la culminan 82 estudiantes (MEN, 2013 ver cuadro No.1). Gran parte del problema de acceso de la población afrocolombiana presente en Bogotá se relaciona directamente con el trato, manejo y divulgación de la información por parte de los actores relacionados con el tema convirtiéndose así en factores que afectan el proceso de acceso a los beneficios de política pública en materia educativa para la población de grupos étnicos en mención.

Una parte de la desigualdad, en los resultados que obtienen las persona a lo largo de sus vidas está determinada por sus circunstancias al nacer (Martha Delgado, 2014) o como lo menciona la CEPAL en el documento de proyecto Pueblos Indígenas y Afrocolombianos de América Latina y el Caribe. Continuando con autores nacionales, cabe resaltar que en la conferencia de Fernando Urrea Giraldo, la población afrocolombiana presenta un índice de condiciones de vida por debajo de la población mestiza del país, al igual que respecto al total de la nacional, tanto de cabecera como en el resto, así:

Afrocolombianos [Cabecera 76,2. Resto 51,2 total 68,7]; Mestizos [Cabecera 82,0. Resto

---

<sup>5</sup> FEDESARROLLO: Es la Fundación para la Educación Superior y el desarrollo, es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en 1970 y se dedica a la investigación de temas políticos, económicos y sociales.

59,8. Total 76,7]; Total nacional [Cabecera 81,6. Resto 54,5. Total 74,9]. (CIDSE de la ECV 2003 Banco Mundial)<sup>6</sup>. Así mismo, de acuerdo a documento basado en el modelo de Blau y Duncan (1967, 163-205) de los autores -Carlos Viáfara López y -Fernando Urrea Giraldo<sup>7</sup>, "Efectos de la raza y el género en el logro educativo estatus social" encontramos desigualdad en el logro educativo y hacen la pregunta ¿Hasta qué punto la clase o el grupo étnico en los que el individuo nace lo llevan más allá o impiden el desarrollo de sus oportunidades de desarrollo educativo? Los logros educativos han sido un tema para entender las dinámicas de estratificación social y la forma como el cambio estructural y tecnológico, afectan a ciertos grupos sociales, de igual forma el logro ocupacional equivale al estatus ocupacional que una persona alcanza en un momento del ciclo de vida, el cual es influenciado por el logro educativo. De ahí que un buen antecedente familiar suele estar asociado con mayores recursos que pueden garantizar éxito en la carrera educativa de los individuos, como también influir en las aspiraciones, características de la personalidad, valores y la transmisión de las habilidades intelectuales de padres a hijos.

Si bien es cierto se ha comprobado que el mal desempeño profesional radica en la precaria formación académica, por consecuencia se debe crear un programa de becas para darle más oportunidad a los estudiantes, para que su aprendizaje sea más calificado y por consiguiente puedan ingresar a otras universidades alrededor del mundo y tengan mejor preparación futura. (Ver cuadro No.2).

---

<sup>6</sup> CIDSE: Centro de Documentación e Investigación Socioeconómica de la Universidad del Valle.  
ECV: Encuesta Calidad de Vida  
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

<sup>7</sup>- Carlos Viáfara, Economista, profesor auxiliar del Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle, Cali. Colombia. Correo electrónico: *carvialo@yahoo.com*.  
-Fernando Urrea, Sociólogo, profesor titular del Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Universidad del Valle, Cali. Colombia. Correo electrónico: *furrea@telesat.com.co* y *furraagiraldo@yahoo.com*.  
En la edición de tablas y construcción del texto se contó con la colaboración del estudiante de sociología de la Universidad del Valle, Waldor Arias Botero.



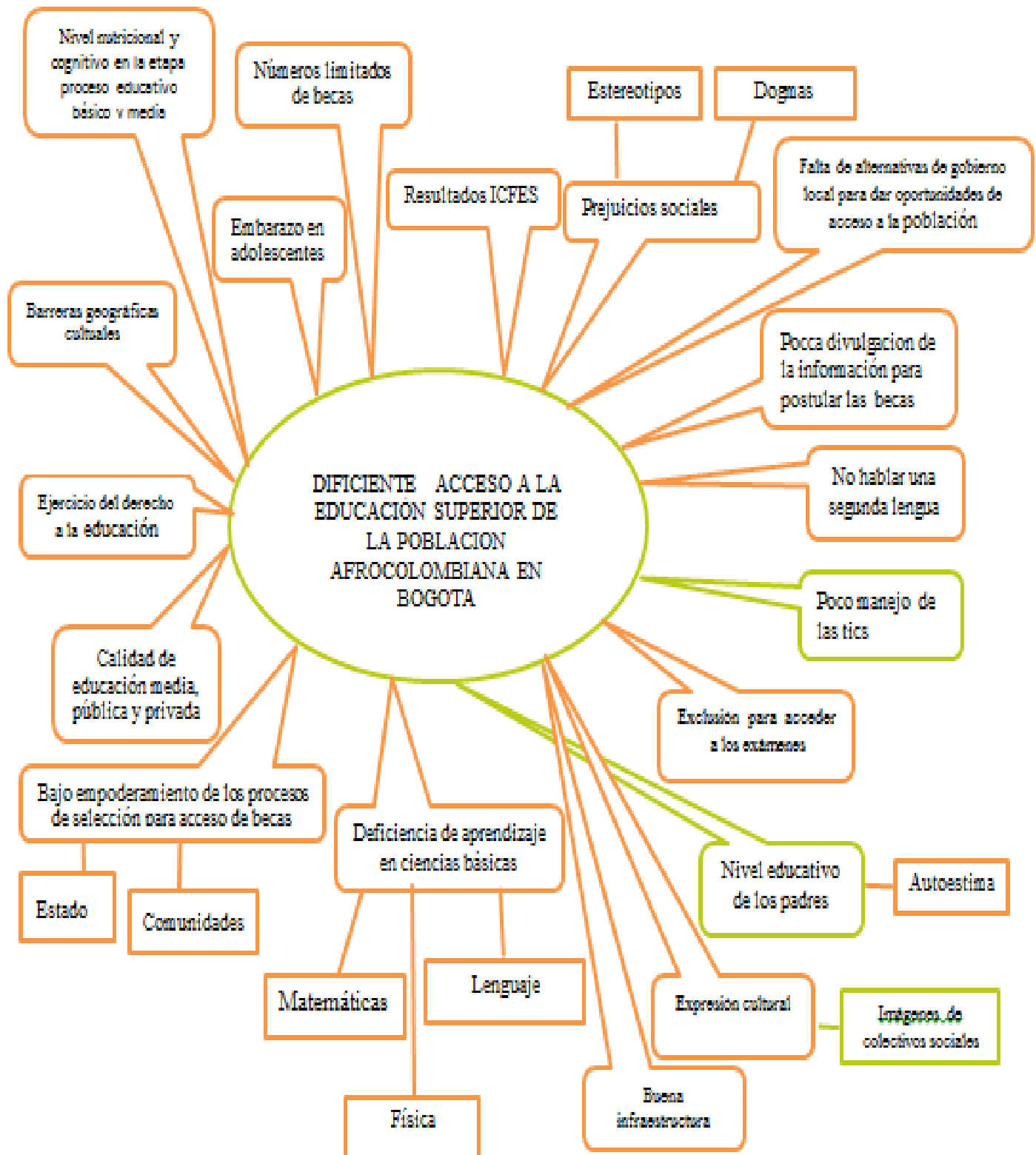
Por lo anterior, el Estado colombiano ha adquirido unos compromisos entre ellos, el de -Diseñar y aplicar políticas públicas articuladas intersectorialmente que garanticen una educación para la paz y la convivencia basada en principios de equidad, inclusión y diversidad étnica. -La implementación de medidas de acción afirmativa referentes a garantizar los derechos a la educación de la población afrocolombiana en las mismas condiciones que el resto de la población. Estos compromisos están contenidos en tratados y convenciones internacionales como (PIDESC, art. 2 y 13.1)<sup>8</sup> y el protocolo de San Salvador (art.3 y 13), ratificados por Colombia, donde han contribuido a precisar el alcance de las obligaciones estatales, la ex Relatora de Naciones Unidas y CDESC. (ODR Universidad de los Andes).

En la siguiente gráfica se da a conocer algunas de las dificultades que se presentan en lo cotidiano, para el acceso a la educación superior de los estudiantes afrocolombianos en Bogotá. Con base en estos aspectos se busca dar solución a esas condiciones a través de alternativas de solución como lo son alianzas estratégicas entre instituciones, construcción de herramientas tecnológicas para el acceso y divulgación de información referente al tema, con el fin de ayudar a solventar las situaciones de acceso a la educación superior de afrocolombianos en Bogotá.

---

<sup>8</sup> PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Protocolo de San Salvador

**Gráfico. MODELO DE CAUSAS ASOCIADAS CON EL DEFICIENTE ACCESO DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.**



### **3.1. ANALISIS DEL ARBOL DE PROBLEMAS.**

Con respecto al árbol de problemas muchos de los mismos radican en la interpretación de la política pública relacionada con el acceso a la educación superior de la población afrocolombiana vulnerable como lo es el Decreto 1627 de 1996, el manejo y difusión de información pertinente por parte del ente coordinador como lo es el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Consejos Comunitarios, Organizaciones de Comunidades Negras y el ICETEX, por lo cual la articulación ineficientes de los entes anteriormente descritos imposibilita el acceso eficiente a las convocatorias ofrecidas por las instituciones para la población afrocolombiana en Bogotá D.C.

Según el DANE, en Censo de 2005, la población Afrocolombiana, asciende a 4.311.757 autorreconocidas, de acuerdo a criterios de autorreconocimiento cultural (costumbres, tradiciones y rasgos físicos). Por otro lado, también cabe destacar que el total de Afrocolombianos en Bogotá D.C, corresponde a 97.885. (Fuente: Censo General del 2005 – Información Básica – DANE – Colombia).

### **3.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.**

¿Cómo divulgar los beneficios educativos acordes con el decreto 1627 de 1996, para la población Afrocolombiana en Bogotá, DC, 2018?

#### **4.- OBJETIVO GENERAL.**

Divulgar los beneficios educativos acorde con el decreto 1627 de 1996, para la población Afrocolombiana en Bogotá, DC, 2018.

#### **4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

-Evaluar los niveles de intercambio de información de los actores involucrados en la implementación de la política pública basada en el Decreto 1627 de 1996, para el acceso a la educación superior de los estudiantes afrocolombianos en Bogotá D.C.

- Analizar los factores que inciden en la implementación de la política pública acorde con el Decreto 1627 de 1996, para el acceso a los beneficios de educación superior para la población vulnerable de estudiantes afrocolombianos en Bogotá D.C

-Proponer diferentes alternativas enfocadas a la divulgación efectiva de la información, que sirvan de bases para el aprovechamiento de todos los beneficios como son: Cupos, becas, descuentos y créditos condonables, acorde con el Decreto 1627 de 1996, para las comunidades Afrocolombianas residentes en Bogotá D.C.

## 5. MARCO TEÓRICO.

Las teorías de políticas públicas y de educación de manera conjunta contribuyen al aprendizaje y transformación de la sociedad, esto implican una mirada específica para lo cual en este marco teórico tendrá como variable principal la educación desde dos vertientes una vertiente que hace alusión a la política pública y otra vertiente de la educación como herramienta que genera desarrollo.

La educación constituye en sí una política pública, esta tiende a constituirse en una caja de herramientas que propende por la contribución de la solución de un problema específico, donde es evidente que el enfoque de acceso a la educación se encuentra contenido en la política pública, la una tiene contenida a la otra para su ejecución, implementación y prestación ya sea como un bien público o privado, por lo que son dos campos que se refuerzan mutuamente para lo cual se hace un breve repaso de las definiciones encontradas en la literatura.

En este orden de ideas Speñlor y Kitsuse (1977) proponen una definición de las políticas públicas partiendo desde una visión constructivista, donde esta postura considera que la realidad es una construcción social y esta puede ser vista de manera diferente dependiendo de la visión de cada individuo, es decir, se crean significados a partir de las experiencias, en la cual definen la política pública como la construcción o interpretación de los problemas, debe comenzar con la participación de los actores involucrados, así mismo

para el diseño e implementación, que proporcione soluciones a los mismos (Parsons, Wayne, 2007, 135).

Dentro de este contexto deben mostrarse competentes los actores involucrados a la hora de la construcción de las alternativas de solución, para este caso en particular como lo es el acceso a la educación superior como medida de implementación de una política pública como lo es el Decreto 1627 de 1996, los adiestradores deben imprimir importancia a la participación de la población afrocolombiana beneficiaria presente en Bogotá, aspectos importantes dentro de lo que se denominan acciones afirmativas para las comunidades negras.

Por su parte Parsons (1995) indica que la construcción de una política contiene implícitos objetivos, los cuales pueden traducirse en promesas para una población, donde la administración cuenta con la información para conocer la capacidad del alcance del cumplimiento de las promesas (Ordóñez Matamoros Gonzalo, 2013, 213).

Así las cosas para la puesta en marcha de la política pública en materia de acceso a la educación superior, contemplada en el Decreto 1627 de 1996, el cual crea el FECECN - Fondo Especial de Créditos Educativo de Comunidades Negras, se hace importante la contemplación de aspectos como lo son las normas, presupuestos, participación que conlleven a la implementación y cumplimiento de los objetivos, los cuales se toman según la capacidad y alcance de las promesas.

Para Muller y Sourel (1998), la política pública constituye un proceso por el cual se construyen e implementan programas de acción colectiva, convirtiéndolas en un conjunto de acciones, que implican gestiones desarrolladas a partir de una necesidad o sentir general de la comunidad que conducen a las transformaciones sociales (Ordoñez Matamoros, 2013, 30).

Por su parte Simón (1957) habla de la política pública como una toma de decisiones, las cuales están directamente relacionadas con la capacidad cognitiva y a su vez constituyen un proceso producto de la motivación, que conlleva al logro de un nivel de satisfacción. Este hace alusión al “hombre administrativo” donde las decisiones, son entendidas a partir de un contexto organizacional y psicológico del individuo, es decir la decisión y los medios empleados para la materialización de la misma (Parsons, Wayne, 2007, 307).

Las Políticas Públicas de acuerdo con los postulados del BID<sup>9</sup> 2006 – Banco Interamericano de Desarrollo, constituyen un intercambio constante, evolutivo y complejo el cual está directamente influenciado por el liderazgo que se ejerce en los procesos políticos a través de las instituciones para el logro de determinados objetivos. (BID. 2006).

Por consiguiente las políticas Públicas<sup>10</sup> constituyen un paradigma disciplinario cognitivo, dentro de un proceso de construcción de la realidad, el cual depende en gran parte de la estructuración e interacción del sistema de actores o elementos implicados en una determinada situación, permitiendo a los mismos analizar e interpretar su situación y por consiguiente la búsqueda de soluciones dentro de un ámbito de interpretación,

---

<sup>9</sup> La Política de las Políticas Públicas. “Progreso económico y social para América Latina”. Informe – BID. 2006.

<sup>10</sup> Surel, Yves, & Sánchez Segura, Javier. (2008). Las Políticas Públicas como paradigmas. *Estudios Políticos*, (33), 41-65. Retrieved April 08, 2018, from [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-51672008000200003&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672008000200003&lng=en&tlng=es)

instrumentación e implementación de alternativas de solución dentro de un contexto y situación determinada.

Para abordar el tema, del enfoque educativo se tomarán algunos teóricos de la educación, al igual que diferentes autores que analizan con profundidad aspectos sobre el acceso y permanencia en la educación superior de las comunidades afrocolombianas, explorando mecanismos integradores entre política y educación a partir de la implementación y conjugación de las mismas como ya se mencionó anteriormente, resaltando que la formación es una de las herramientas eficientes y productivas para reducción de la pobreza, exclusión y marginalidad.

Teniendo en cuenta de que son muchos autores los que se han preocupado por ofrecer definiciones de educación superior existen algunas premisas en el tema como las identificadas por Rousseau, quien afirma que el hombre en estado natural se caracteriza por su libertad para elegir, característica que hace distinción entre los animales y el hombre, en la cual en medio de su libertad el autor considera como facultad que le permiten desarrollar capacidades o poderes cognitivos como lo son la imaginación, entendimiento, raciocinio entre otros, denominadas estas como virtudes sociales que lo conducen a la búsqueda de su bienestar (Pollitzer, María, 2013)

Samuelson (1954), hace alusión al modelo del principio del beneficio dentro de un bien público, en este caso es la educación como derecho; ejercido por un ciudadano lo cual genera impacto en el bienestar de los demás “teoría del gasto público” para entender este enfoque o modelo se hace necesario tener en cuenta que las políticas están en un cambio permanente para el caso de que la educación superior es vista como un bien que puede ser



público o privado y dependiendo de la capacidad socioeconómica adquisitiva, este tiende a ser un bien suministrado o no suministrado, por ende el acceso de un individuo genera costos, es decir que la prestación de dicho bien público genera gastos los cuales deben ser financiados (Silva R. José, 2013, 133 - 135).

En este modelo cobra fuerza la construcción participativa de una política pública que permita el acceso de la población vulnerable como lo son las comunidades afrocolombianas para la educación superior, donde se haga una conjugación efectiva entre la norma, la técnica para la búsqueda de resultados efectivos, eficientes y eficaces para dicha población.

Samuelson (1954), hace alusión al modelo del principio del beneficio dentro de un bien público, el cual en este caso es la educación como derecho; ejercido por un ciudadano, generando impacto en el bienestar de los demás “teoría del gasto público” en la que se logra evidenciar cuando la educación superior es vista como un bien que puede ser público o privado, dependiendo de la capacidad socioeconómica adquisitiva, este tiende a ser un bien suministrado o no suministrado, por ende el acceso de un individuo genera costos, es decir que la prestación de dicho bien público genera gastos, y estos deben ser financiados. (Silva R. José, 2013, 133 - 135).

Por su parte Lindahl (1919), habla de la existencia de un modelo de equilibrio, el cual hace alusión “precios personalizados” se hace referencia a la participación de acuerdo a los costos de acuerdo a la clase socioeconómica o adquisitiva de las personas.

Partiendo de esta definición y su aplicación en la educación superior, se traduce en que las capacidades de adquisición y participación están directamente relacionadas con la capacidad socioeconómica y adquisitiva, es por ello que para lograr inclusión y participación se hace necesario el uso de las becas, cupos o créditos condenables para poblaciones vulnerables y por ende de baja capacidad económica adquisitiva (Silva R. José, 2013, 133 - 135).

---

Si bien pueden existir posturas o rasgos de distintivos de entre los analistas de la política pública al hacer reconocimiento de esta diversidad de aportes permite hacer un avance en la comprensión de los fenómenos que subyacen de los procesos de la aplicación de la política pública lo cual constituye un punto de referencia que permite la ubicación de las diferentes concepciones existentes para entender el desarrollo de políticas públicas y su relación directa con la educación.

Ahora bien, desde el punto de vista legal, según relatoría de la Corte Constitucional, Sentencia T-680 de 2016, la educación tiene la condición de un derecho fundamental, porque hace parte de los derechos sociales, económicos y culturales (en adelante DESC), (artículos 67, 68 y 69 de la Constitución). Esto implica que su efectividad está ligada a la disponibilidad de recursos económicos, una regulación legal y una estructura organizacional. Por otra parte, se constituye como derecho fundamental cuando se trata de educación primaria, básica y de manera excepcional la educación superior; en este sentido, la Corte Constitucional ha señalado que si bien la obligación del Estado en materia de educación se limita según el nivel de enseñanza, con base en el principio de

progresividad<sup>11</sup>, le corresponde junto con la familia y la sociedad “*el deber de procurar el acceso progresivo de las personas a los distintos niveles de escolaridad, mediante la adopción de diferentes medidas, dentro de las que se destaca, por expreso mandato constitucional, la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior*”. (Sentencia T-068 de 2012.). También ver sentencias T-423 de 2013 y T-375 de 2013, T-1026 de 2012, T-068 de 2012)

Por otra parte, la Declaración Mundial sobre la Educación Superior (1998) y el marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior, adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), hacen un llamado a los estados miembros para que adopten las medidas necesarias para fomentar la accesibilidad a la educación superior. Por ejemplo, “*crear, cuando proceda, el marco legislativo, político y financiero para reformar y desarrollar la educación superior*”; impulsar la vinculación con la investigación y los distintos sectores de la sociedad para que contribuyan eficazmente con el desarrollo. (Corte Constitucional 2016 – Sentencia T-680/16).

No obstante, en el marco del acuerdo 134 de 2011, expedido por esta institución, indica en el: “*Artículo 3. Establecer el proceso de admisión especial con el fin de otorgar un cupo por carrera para los bachilleres que procedan de población negra, afrocolombiana, Palenquera, raizal (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa*

---

<sup>11</sup> La Corte ha afirmado que la progresividad se manifiesta en: “*i) La obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se opona al principio en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las Universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido*”

*Catalina) y que se encuentren debidamente registrados en el censo que elabora el Ministerio del Interior”.*

Así mismo sostiene que *“Que el enfoque diferencial se presenta respecto del ingreso de los aspirantes provenientes de comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales que (...) busca que los miembros de esta comunidad puedan acceder a la educación superior mediante la designación de un cupo por carrera”.* (Folio 129 (reverso) del Cuaderno 3. Relatoría Corte Constitucional 2016).

En el último punto de la intervención, se destaca que la Ley 70 de 1993, dispone de mecanismos para la protección y desarrollo del derecho a la educación, igualmente la Ley 115 de 1994 regula algunos aspectos de la educación de grupos étnicos y contiene unas medidas especialmente orientadas para afianzar la identidad cultural de los grupos étnicos.

Del mismo modo, las universidades han creado programas de admisión especial, como el establecido en el acuerdo 013 de 2009 de la Universidad Nacional. Ó, el apoyo que actualmente el Congreso de la República aprobó en el cuarto y último debate del proyecto legislativo, que eleva a Ley de Honores la celebración de los 150 años de la Universidad Nacional de Colombia, autorizando un aporte de 100.000 millones de pesos anual a la institución por 5 años consecutivos, que van hacer utilizados para mejorar la infraestructura, financiar la dotación que necesitan los laboratorios, y la investigación, también se creará un programa de becas para apoyar a los nuevos estudiantes, una forma de soporte a la institución que por primera vez será dirigida por una mujer, la científica Dolly Montoya.[http://storage04.globalnews.com.co/Alertas/2018/04/4148978.mp4\\_\(Caracol radio 4 de abril 2018\)](http://storage04.globalnews.com.co/Alertas/2018/04/4148978.mp4_(Caracol%20radio%204%20de%20abril%202018).mp4).

El director del Observatorio de Discriminación Racial -ODR, Cesar Rodríguez, hace un recuento referente al acceso de la educación de afrodescendientes en Colombia, resaltando que según cifras del censo 2005, tan solo el 11,8% de los afrocolombianos ha logrado obtener un título de educación superior, mucho menos que el de los mestizos que tienen un 73,3% (Folio 134 del Cuaderno 3. Corte Constitucional). Ahora bien, se destaca que hoy en día se gradúan más % de estudiantes afrodescendientes de la educación media, que el de los mestizos que logra ingresar a estudios superiores; sin olvidar los obstáculos que se presentan en los afrocolombianos como: -1.-La baja capacidad de pago de las familias, -2.- la discriminación en el ámbito de la educación superior. -3.-El desempeño en los exámenes de admisión y la calidad de la educación primaria y media. También se destaca las medidas afirmativas en materia étnico-racial principalmente en la educación superior. El señor Rodríguez, comienza por resaltar que estas son escasas y presentan problemas de ejecución, encontrándose principalmente en los sectores de participación política, vivienda y educación superior. (Cesar Rodríguez, Relatoría Corte Constitucional 2016).

Otro hito explicativo de los actuales indicadores es el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 considera que la educación, es un instrumento de los más efectivos para reducir la inequidad y alcanzar igualdad de condiciones para la generación de ingresos. Así mismo plantea que a través de una educación equitativa de calidad con pertinencia, la población puede acceder con mayor facilidad a un empleo formal o en su defecto con más posibilidades de crear su propia estabilidad económica, no olvidando la cantidad de efectos positivos que genera la educación sobre el desarrollo personal de los seres humanos.

Sin embargo, manifiestan entender la educación como un proceso continuo que comienza en las primeras etapas de la vida y termina en la tercera edad. Constituyendo así un proceso evolutivo que constantemente se adapta a un entorno cambiante; motivo por el cual plantea desarrollar y fortalecer el Sistema de Formación de Capital Humano, bajo las siguientes premisas: A. -Garantizando el acceso universal a la educación básica con calidad, buscando asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema. B.-Mejorando la infraestructura educativa y adecuándola a los riesgos derivados del cambio climático. C.- Brindando especial atención al acceso en el nivel de educación media. D.-Mejorar la pertinencia de la educación superior, con énfasis en la educación técnica y tecnológica. Y E.- Dinamizando y mejorando la cobertura y eficacia de la formación para el trabajo. (PND 2010-2014).

## **6. MARCO NORMATIVO.**

Para el presente estudio se tendrá en cuenta las normas, códigos y declaraciones nacionales e internacionales relacionados con la población colombiana, los pueblos étnicos y criterios de ética previstos para la publicación de estudios, los cuales se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia de 1991, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad cultural. En el Artículo 7º, define el respeto a la autodeterminación de los pueblos. En el Artículo 9º, los derechos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

- Ley 21 de 1991. Por la cual el Estado Colombiano ratifica el Convenio sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo OIT – 169 de 1989. En la cual se garantiza el derecho a la consulta previa y a la participación de los grupos étnicos de Colombia.
  
- Ley 70 de 1993. Producto del Artículo transitorio 55 de la Constitución Política de Colombia de 1991. En la presente Ley se reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en zonas rurales y ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción. Establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las Comunidades Negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social.
  
- La Ley 70 de 1993, en su capítulo 4º. Reconoce la importancia del reconocimiento a las prácticas de las Comunidades Negras y sus aportes a la Nación Colombiana, establece que los programas y proyectos del nivel nacional deberán propender por proteger el conocimiento ancestral de las Comunidades Negras y brindar unas cuotas de participación e inclusión de las mismas.
  
- Decreto 1627 de 1996 en el Artículo 1o. establece la Creación. *“Créase el Fondo Especial de Créditos Educativos administrados por el ICETEX para estudiantes de las Comunidades Negras de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa, para el acceso a la*

*educación superior conducente a la capacitación técnica, tecnológica, artes y oficios, en desarrollo del artículo 40 de la Ley 70 de 1993”.*

- Artículo 6º. *Modalidades Educativas*. El Crédito Educativo se concede para Educación formal, no formal, presencial o a distancia en los niveles siguientes: - 1. Pregrado en Colombia: a. Capacitación técnica, artes y oficios. b. Tecnológica. c. Educación Superior. -2. Postgrado en Colombia o en el Exterior: a. Especialización, b. Maestría, c. Doctorado y Post-doctorado. 3. Actualización Profesional.
  
- Objetivos del Desarrollo del Milenio- ONU- Organización de Naciones Unidas, cuya meta principal es la erradicación de la pobreza y sus variadas dimensiones dentro de las cuales cursa la educación y su sostenibilidad.
  
- <sup>12</sup>Convenio 169 de la OIT – Organización Internacional del Trabajo de 1989. *“La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente convenio”*
  
- <sup>13</sup>Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación en Colombia.
  
- <sup>14</sup>Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia.

---

<sup>12</sup><http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/convenio%20169%20de%20la%20OIT.%20sobre%20pueblos%20indigenas%20y%20tribales%20en%20países%20independientes.php>

<sup>13</sup> [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)



- Ley 1448 de 2011, Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el art. 3 de la presente Ley.
- Acuerdo 134 de 2011, Establece un proceso de admisión especial con el fin de otorgar un cupo por carrera a los bachilleres que provengan de poblaciones negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, siempre que se encuentren debidamente registrados en el censo que realiza el Ministerio del Interior.
- Decreto 3770 del 25 de septiembre de 2008, art. 14. Por el cual se reglamenta la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras y se establecen los requisitos para el registro de Consejos Comunitarios y organizaciones de dichas comunidades.
- Resolución 2434 del 5 de diciembre de 2011, art. 1, pag.18. Por el cual se reglamenta llevar y actualizar el Registro Único Nacional del Consejo Comunitario de Comunidades Negras y Conservar los registros de acuerdo con las tablas de retención documental.
- Decreto 2893 del 11 de agosto de 2011, art.14. Por el cual se reglamenta promover con los diferentes niveles de gobierno, la incorporación de un enfoque que reconozca positivamente las diferencias para las Comunidades Negras,

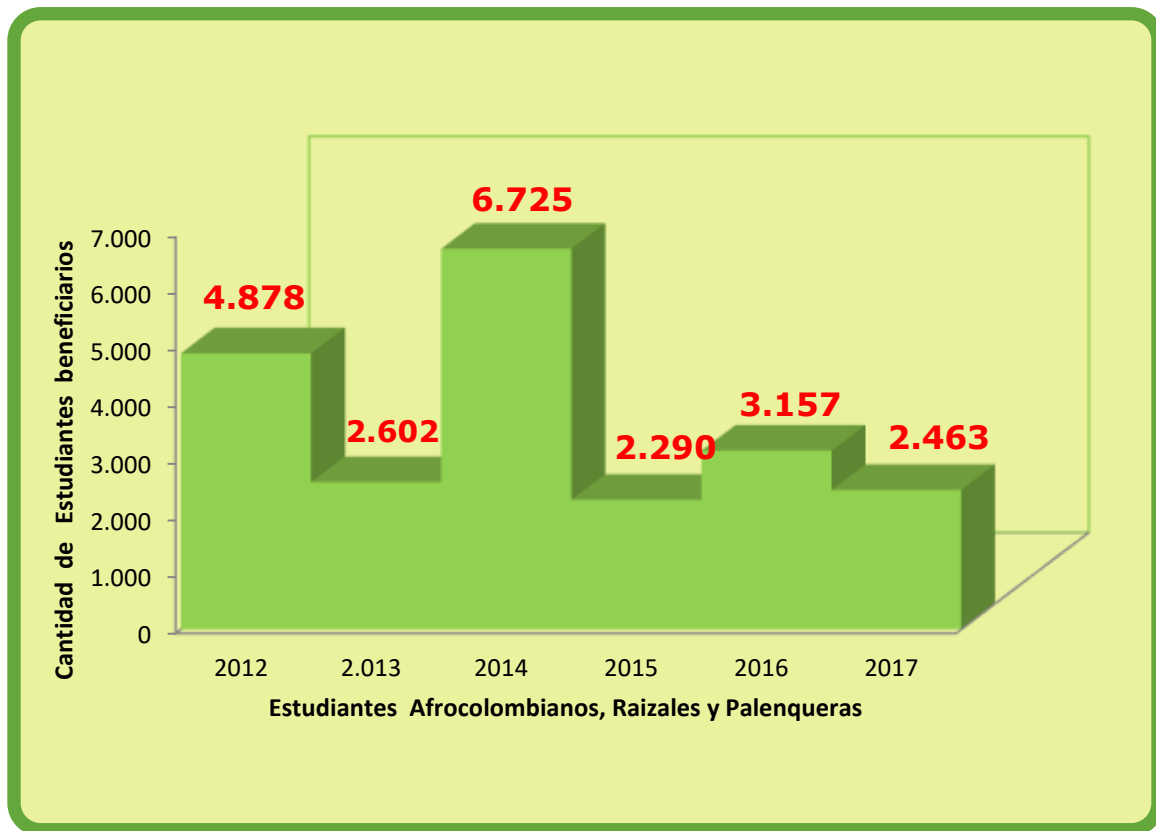
---

<sup>14</sup> <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86437.html>

Afrocolombianas, raizales y palenqueras en políticas, planes, programas y proyectos especiales sectoriales.

## AUTORRECOOCIMIENTO, CUPOS Y DESCUENTOS

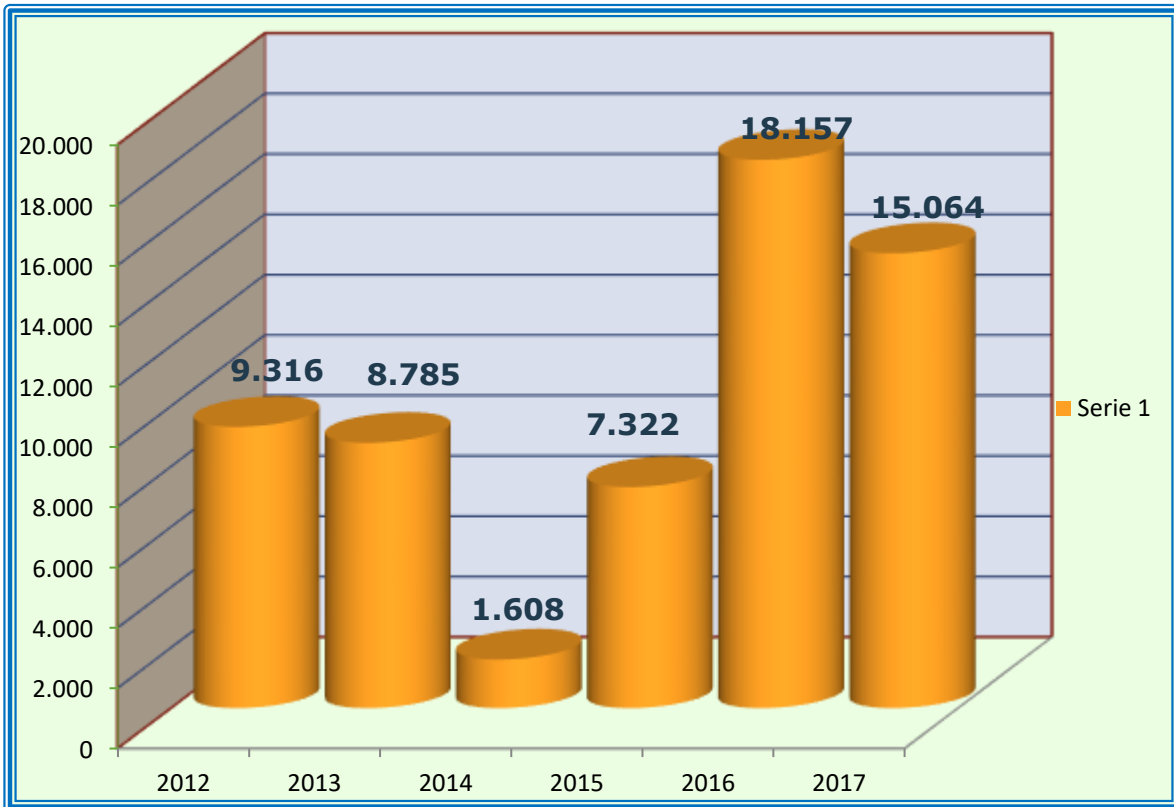
### Certificado de cupos y descuentos<sup>15</sup>



**Figura 1.** Fuente: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. (Ver cuadro No. 7)

<sup>15</sup> Certificado de Cupos y Descuentos.- Por medio del cual el estudiante puede presentar este documento a la universidad pública y privada con la cual el Ministerio del Interior realizó convenio para acceder a un cupo de estudio.

## Certificados de Autorreconocimiento<sup>16</sup>



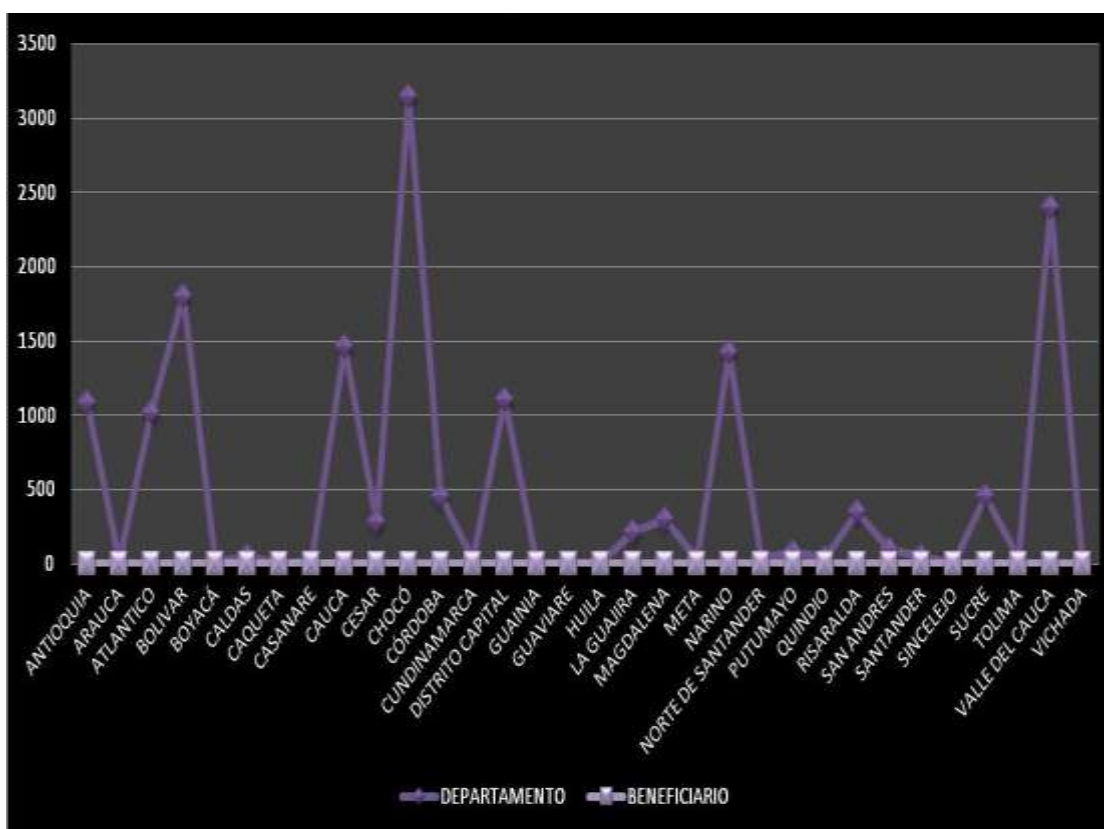
**Figura 2** Fuente: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. (Ver cuadro No. 8)

<sup>16</sup> Certificación de Autorreconocimiento.- Documento de verificación, y se expiden a los miembros de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para que puedan acceder a los beneficios de las políticas públicas que el estado y el sector privado tiene para este grupo étnico en materia de educación, vivienda, desarrollo económico, entre otros, en la DACN del Ministerio del Interior. Este certificado se presenta a la entidad educativa para que esta pueda ratificar que pertenecen a la población afrodescendiente

Actualmente el Ministerio del Interior tiene alianza con 59 universidades públicas y privadas. En estos momentos se están adelantando gestión con 14 universidades para ampliar la oferta educativa a los estudiantes.

El FECECN<sup>17</sup> a la fecha se han beneficiado más de 17.347 estudiantes en todo el territorio nacional.

### BENEFICIARIOS FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS



**Figura 3.** Beneficiarios por departamento. Fuente: ICETEX

<sup>17</sup> FECECN.- Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**MATRIZ DE IMPACTO EDUCATIVO DE LAS ALTERNATIVAS DE ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR DE LOS ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANOS ACORDE CON EL DECRETO 1627 DE 1996 EN BOGOTA D.C.**

**ANALISIS DE ACTORES**

**BENEFICIOS ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANOS**

<b>ACTORES INVOLUCRADOS</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>INTERESES DEL ACTOR</b>	<b>PROBLEMAS</b>	<b>COMPROMISO DE ACTORES</b>	<b>RESULTADO ESPERADOS</b>
ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANO S GRADO 11 APROBADOS UNIVERSITARIOS	Jóvenes que vienen de diferentes regiones del país como son (Chocó, Valle, Nariño, Cauca, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Guajira, Montería, Cundinamarca) (ver gráfico FECEN - ICETEX) y se acentúan en Bogotá en busca de mejores oportunidades de vida.	-Ejercicio de derecho a la educación superior	-Falta de recursos económicos.  -Deficiente preparación en el estudio en la primaria y secundaria.  -Dificultad al acceso de información y tecnologías.	Acceder a la información pertinente como fuente de preparación para optar por los cupos y descuentos ofertados, es de las diferentes instituciones de formación técnica, tecnología y profesional con las cuales existe convenio. Universidades a nivel nacional (Externado, Nacional, Central, Andes, Rosario). E internacional (Howard, Georgetown, Maryland, U. del Distrito de Columbia).	-Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiados en todos los aspectos.  -Multiplicar los conocimientos adquiridos para incentivar a la juventud en la parte educativa.
<b>279</b> -CONSEJO COMUNITARIOS  <b>1.337</b> -ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANA S reconocidas y registradas ante el Ministerio del Interior.	Es la máxima autoridad administrativa interna del territorio que les ha sido adjudicado (art. 3 decreto 1745 de 1995), por lo cual debe ser reconocido y respetado por todas las demás autoridades y las entidades del Estado.	Propiciar la Participación de los miembros de las comunidades Negras de acuerdo al art. 5 de Ley 70 de 1993 <sup>18</sup>	Información permanente y pertinente acerca de los espacios de participación para el acceso a la educación superior.	Servir de intermediarios entre los actores de la comunidad y las instituciones oferentes de los beneficios educativos ya sean públicos o privados. Comunidades educativa.	Postulación de 4.000 jóvenes afrocolombianos, líderes y lideresas para el aprovechamiento de los beneficios otorgados Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (4.000 líderes que

					hicieron presencia en los 18 talleres realizados en diferentes lugares del país, (CIAPAPR julio - agosto 2009).
UNIVERSIDADES PÚBLICAS y PRIVADAS (anexo -1) con las cuales se tiene convenios de descuentos en la Ciudad de Bogotá.	Decreto 1627 del 10 de septiembre de 1996 <sup>19</sup> , (“Por el cual se reglamenta el art. 40 de la Ley 70 /93”) <sup>20</sup> , en su Artículo 18, El gobierno garantiza concertación con las Universidades estatales un porcentaje mínimo de cupos para estudiante de las Comunidades Afrocolombianas.	Asegurar una participación equitativa de dichas comunidades en la institución educativas.  -Acciones afirmativas de inclusión para las minorías étnicas.	Verificación del cumplimiento de los requisitos acorde con la Ley.  Deficiencia en la información acorde con los beneficios para las Comunidades Negras.  -cupos muy limitados acorde con la población postulante.	Contribuir con la implementación de políticas de publicas de inclusión y responsabilidad social para las poblaciones de las Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras presentes y residentes en Bogotá D.C en el ámbito de acceso a la educación superior.	En la actualidad existe convenio con 46 Instituciones de Educación Superior vinculadas actualmente, para otorgar el descuento a jóvenes afrocolombianos. (Anexo-2). - Actualmente el Congreso de la Republica otorga Ley de honores en sus 150 años a la Universidad Nacional, y entrega \$100 millones de pesos anuales, para el mejoramiento de la infraestructura y creación un programa de becas para estudiante. Rectora Dolly Montoya. 04 de abril de 2018. <a href="http://storage04.globalnews.com.co/Alertas/2018/04/4148978.mp4">http://storage04.globalnews.com.co/Alertas/2018/04/4148978.mp4</a>

<p>ICETEX. Instituto Colombiano de Créditos Educativos y Estudios Técnicos en el Exterior. FECECN – Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras Decreto 1627 de 1996.</p>	<p>Institución que promueve la educación superior en Colombia, a través del otorgamiento de créditos educativos, a la fecha se han entregado 17.347. (Educación superior en Colombia en población de grupos étnicos ver cuadros estadísticos 12, 13, 14, 16, 17 <a href="https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program">https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program</a>.) y recaudo, con recursos propios o de terceros a la población con menos posibilidades económicas y buen Desempeño académico.</p>	<p>Contribuir con la implementación de políticas públicas de inclusión y no discriminación en la participación para el acceso a la educación superior de las minorías étnicas,</p>	<p>-acceso y actualización de la información de los créditos condonables para comunidades Negras acorde con el Decreto 1627 de 1996 - FECECN.</p> <p>-Presentación de informaciones falsas.</p> <p>-Utilización del crédito para fines distintos para el cual fue concedido.</p> <p>-No informar al ICETEX sobre ingreso adicional por becas comisiones de estudios.</p> <p>-No cumplimiento del trabajo comunitario, académico y social.</p> <p>- Pérdida del semestre.</p>	<p>Facilitar el acceso y actualización de la información relacionada con los cupos de becas y créditos condonables para Comunidades Negras en materia educativa. Educativa en conjunto con los beneficios que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.</p>	<p>A la fecha se han beneficiado a más de 17.347estudiantes de carreras técnicas, tecnología, universitaria, especialización, maestrías y doctorados -(FECEN – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras – DACN - 2018) Ver cuadro No. 17. <a href="https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program">https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program</a>.</p>
<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS. MINISTERIO DEL INTERIOR</p>	<p>Ministerio del Interior. Organismos del Gobierno Nacional encargado de Coordinar las Políticas, Planes y Programas, Proyectos y Regulación en Políticas Publicas garantiza el acceso de manera integral e incluyente.</p>	<p>Participación a la población étnicas, cumplimiento de las políticas públicas de inclusión y no discriminación</p>	<p>No tener el puntaje suficiente para acceder a los descuentos.</p>	<p>Acoger a más jóvenes afrocolombianos para que aprovechen los descuentos y cupos en las diferentes universidades de Bogotá con las que se tiene el convenio.</p>	<p>Coordinar de manera eficiente, efectiva y eficaz la información pertinente que permita el acceso a los beneficios educativos de los cupos, becas y créditos condonables para la población afrocolombiana.</p> <p>Actualmente tiene alianza</p>

	Institución del gobierno nacional, encargada de establecer los convenios a través de la DACN, con las universidades públicas y privadas acorde a lo previsto en la Legislación Afrocolombiana.				con 59 universidades públicas y privadas y se están adelantando gestión con 14 Universidades para ampliar la oferta educativa a los estudiantes.
COLFUTUTRO	<p>Es una institución que apoya a los mejores profesionales colombianos y la realización de estudios posgrado en las mejores universidades en el exterior.</p> <p>-Su principal programa es créditos, becas financia maestrías y doctorados y especializaciones en ciencias de la salud.</p> <p>-Es una institución que lidera en Colombia las relaciones con las universidades de más alto nivel en el mundo y hasta el momento cuentan con más de 50 convenios.</p>	Es Promover, orientar, y financiar a quienes desean realizar estudios de posgrados en las mejores universidades del mundo.	Algunos estudiantes deciden no aceptar el crédito – beca por diferentes razones.	<p>Ofrece el apoyo integral a los interesados en realizar sus estudios de posgrado en el exterior.</p> <p>-Su propósito es que los beneficiarios regresen a Colombia al culminar sus estudios y sean parte del cambio social en distintos sectores de desarrollo del país.</p> <p>-Realizar convenios con las universidades de más alto nivel en el mundo para beneficio de los estudiantes que quieran aprovechar estas becas.</p>	<p>Según Colfuturo de 1992 a 2017 se han apoyado 1.527 profesionales en doctorados y 11.596 en maestrías, para un total de 13.123. Estudiantes que han estado en más de 775 de universidades en el exterior beneficiados. (Colfuturo cifras - 2018)</p> <p><a href="https://www.colfuturo.org/nuetra-gestion-en-cifras">https://www.colfuturo.org/nuetra-gestion-en-cifras</a></p> <p>Con la experiencia acumulada y el constante proceso de aprendizaje contribuye al fomento de la formación en posgrado de alta calidad y a la generación de un mejor capital humano para el desarrollo de Colombia.</p>
FULBRIGHT	-Es un Programa de intercambio educativo del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el cual ésta presente en 157 naciones	-Contribuir con el programa para realizar estudios de posgrados y estancias avanzadas de investigación y al	<p>No logran pasar el proceso de selección</p> <p>-no les alcanza el promedio de calificaciones.</p>	Los candidatos seleccionados deberán regresar a Colombia al terminar su programa de estudios y permanecer en el país por un periodo mínimo de dos años, para trabajar con la comunidad.	Hasta el 2017, 5 estudiantes afrocolombianos se han graduaron. <sup>21</sup>



	<p>del mundo, iniciando en 1957 y ahora cumple 60 años de estar en Colombia.</p> <p>-Ha beneficiado a más de 370.000 personas elegidas con base en sus méritos académicos y profesionales.</p>	<p>bilingüismo s a jóvenes en los Estados Unidos</p> <p>-Desarrollar proyectos especializado y apoyar la enseñanza del inglés en Colombia</p> <p>-Ayudar con la formación avanzada de líderes con alto grado de compromiso social.</p>			
<p>ECOPETROL</p> <p>Empresa Colombiana de Petróleos</p>	<p>Es una compañía industrial y comercial de petróleo del Estado, encarga da de administrar el recurso hidrocarburífero de la nación y ésta vinculada al Ministerio de Minas y Energía. - Se dedica a la producción, refinación y transporte de petróleo y gas</p> <p>Inician su programa académico en agosto de 2012, con el fin de apoyar a profesionales en las áreas de estudio de ciencias</p>	<p>-Fomentar proyectos de investigación en ambiente, energía, agroindustria e industria del petróleo.</p> <p>-Posicionar el programa de becas en las regiones de influencia petrolera, entre ellas Guajira, Nariño, Magdalena</p>	<p>El no cumplimiento con los requisitos exigidos por la institución, para la postulación a una beca.</p>	<p>-Aumentar el número de ciudadanos con formación avanzada, fortalecer la investigación, la producción académica y contribuir al desarrollo sostenible de las regiones.</p> <p>-Se ésta realizando inversión en el capital humano colombiano para ofrecer alternativas de estudios avanzados para responder a las necesidades de formación de país</p>	<p>Desde la creación del programa académico a la fecha, <b>2.981</b> afrodescendientes fueron becados por Ecopetrol para cursar estudios de maestrías en Estados Unidos.</p>

	<p>físicas, ciencias naturales, y medio ambiente, matemáticas, ingeniería y leyes.</p> <p>Estas becas aplican para aquellos beneficiarios que reúnan las condiciones y requisitos de la empresa.</p>				
<p>PROGRAMA DE BECAS MARTÍN LUTHER KING</p>	<p>Es una iniciativa del gobierno de los estados Unidos que proporciona becas a estudiantes universitarios afrocolombianos, sobresalientes para aprender inglés como segundo idioma y recibir capacitaciones de liderazgo, que va de 2006 – 2020.</p> <p>Este programa se implementó en Apartado, Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Medellín y Quibdó.</p>	<p>Apoyar a jóvenes afros universitarios para que aprendan otro idioma y capacitarlos como líderes.</p>	<p>No completar la documentación en el tiempo estipulado por el programa.</p>	<p>Apoyará a otros 380 becarios entre 2017 y 2020.</p> <p>Ayudar a construir habilidades de liderazgo, confianza en sí mismo, un fuerte sentido de identidad y competencia para influir en el cambio de sus comunidades.</p>	<p>-Desde 2006 a la fecha, han beneficiado 370 jóvenes afrocolombianos e indígenas del programa.</p> <p>-Mejora la competitividad de estos estudiantes para postularse a un posgrado educativo en el extranjero.</p>

<p>USAID AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL</p>	<p>Es una agencia del gobierno de los Estados Unidos que apoya a jóvenes afrocolombianos(as) a través del programa MLK y el Programa Fulbright.</p>	<p>Al completar su grado, los participantes regresan a Colombia y prestaran un servicio en sus comunidades, para apoyar el desarrollo y la construcción de la paz.</p> <p>Durante el periodo de 2017 a l 2020 Se han comprometido apoyar otros seis estudiantes afrocolombianos.</p>	<p>El obstáculo es que los Afrocolombianos tienen acceso limitado a oportunidades de educación de posgrado dentro de Colombia y aún más en los Estados Unidos</p>	<p>El programa busca aumentar el número de líderes emergentes de afrocolombianos que cursan estudios de posgrados en los Estados Unidos.</p>	<p>Hasta el 2017, 35 Líderes afrocolombianos se han graduado.</p>
<p>FAVACA ASOCIACION DE LA FLORIDA PARA LA ACCION VOLUNTARIA EN EL CARIBE Y LAS AMERICAS.  INTERCAMBIO PROFESIONAL COLOMBIA</p>	<p>Es una organización privada sin fines de lucro, establecida en 1982 por el gobernador de la Florida y también Senador Nacional de los EE UU, Bob Graham. -En septiembre de 2011 la Asociación inicio el programa de intercambio profesional entre la Florida y Colombia. -Fomentando el fortalecimiento de las mujeres en organizaciones</p>	<p>El programa ofrece prácticas en áreas como el fortalecimiento organizacional, apoyo a la comunidad, prevención de pandillas, prevención de la trata de personas, la creación de empleo y el liderazgo comunitario.</p>	<p>No todos pasan las pruebas de selección.</p>	<p>Ha llevado a cabo más de 1400 misiones voluntarias de asistencia técnica y capacitación y ha beneficiado a más de 38.000 personas en 29 países en los últimos 25 años.</p>	<p>En Colombia se beneficiaron con la beca 18 afrocolombianos</p>

	de la sociedad civil colombiana. -Trabaja con voluntarios expertos, destacados en su profesión, que llevan su labor alrededor del mundo.				
--	---	--	--	--	--

<sup>18</sup> Ley 70 del 27 de agosto de 1993.- Es la ley que desarrolla el derecho a la diferenciación positiva o atención especial del Estado, en favor de las Comunidades Negras, consagrado en la Constitución y reafirmado por jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Art. 5º de la ley 70 de 1993, autorizada a los Consejos Comunitarios, que tienen entre sus funciones las de administrar internamente las tierras de propiedad colectiva que se les adjudique, delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación. La Junta del Consejo Comunitario de las Comunidades Negras, representa a la comunidad, lleva sus archivos y tiene funciones relativas a la organización socio-económica de la misma, en principio una certificación suya que indique quienes son sus miembros y donde realizan sus actividades económicas evidencia una sustentabilidad atendible como medio de prueba.

<sup>19</sup> Decreto 1627 del 10 de septiembre de 1996, “Por el cual se reglamenta el artículo 40 de la Ley 70 de 1993” por medio del cual el Estado reconoce y garantiza los derechos, políticos, económicos, sociales, culturales y territoriales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

<sup>20</sup> Art. 40 Ley 70 de 1993 por medio del cual “El gobierno destinara las partidas presupuestales para garantizar mayores oportunidades de acceso a la educación superior a los miembros de las Comunidades Negra, Afrocolombianas, Raizales y Palenque ras.

<sup>21</sup> Becarios Fulbright.- Importante aclarar que la cifra puede ser más, porque antes no los clasificaban por grupos étnicos por ese motivo no se tiene un dato preciso. La información veraz comienza a partir de 2005, cuando les preguntan a qué comunidad pertenecen.

## **DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.**

Teniendo en cuenta los anteriores actores descritos en la presente Matriz de Impacto, en la cual se enuncia de forma detallada la función de cada uno de los mismos en la implementación de la política pública basada en el Decreto 1627 de 1996 en lo que respecta a la ejecución de las alternativas de acceso a la educación superior de la población afrocolombiana vulnerable, es así como en la mayoría de los países en desarrollo, se utilizan herramientas y estrategias como medio para el ingreso a la formación profesional y entre ellos Colombia; gracias a esas ayudas se incrementa la posibilidad de beneficios educativos dentro de los cuales se puede citar las becas que facilitan el acceso de la población afrocolombiana en las instituciones universitarias incluidas en los convenios y que cumplen con los requisitos para optar por las mismas y así propiciar inclusión, participación y mejoramiento de la calidad de vida de dicha población étnica, para ello se plantean las siguientes alternativas de solución:

1. No hacer nada. Se fundamenta en dejar la situación como este, si los costos de la posible intervención superan los beneficios.
2. Implementar una Red de Rectores Distrital de Bogotá, donde se identifique como estrategia realizar un inventario de instituciones que atienden a la población afrocolombiana con la finalidad de hacer la divulgación de las becas.
3. Creación de un Programa Especial del Ministerio del Interior de divulgación de los beneficios para las Comunidades Afrodescendientes en Bogotá.

4. Construir un una Aplicación gratuita (APP), cuyo objetivo es el de preparar a la población, informar, orientar sobre las oportunidades existentes, donde se integren estrategias de aprendizaje, investigación, perfiles de las carreras, que tenga información de los cupos, descuentos en universidades, créditos condonables y becas que ofrecen las instituciones de formación superior en Bogotá e instituciones internacionales.
  
5. Realizar una Red de los Colegios Distritales que incluya una alianza estratégica de líderes y lideresas como veedores afrodescendientes y que emerjan de los representantes estudiantiles de los colegios.
  
6. Hacer una alianza estratégica con el SENA para orientar a las poblaciones afrodescendientes en procesos de homologación para acceder a la educación superior a través de los convenios institucionales que tiene el SENA con universidades.

#### CONTRASTE DE OBJETIVOS Y METAS

Características	Objetivos	Metas
<b>Intenciones.</b>	Construir una matriz de impacto educativa con implementación de una APP que permita el intercambio de información, evaluación y seguimiento de los factores que inciden en el acceso a la educación superior de la población de Comunidades Negras en Bogotá acorde con las Políticas Públicas de Educación Superior y el Decreto 1627 de 1996 –	Optimizar los contextos de intercambio y actualización de información relacionada con el acceso a los cupos de créditos, becas y descuentos en materia educativa para el ingreso a la educación superior a través de la creación de una APP de descarga gratuita.

	FECECN	
<b>Términos</b>	<p>FECECN – Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras.</p> <p>Disminuir los factores que impiden el acceso a la educación superior de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá, en cuanto a cupos, becas y créditos condonables, se refiere al análisis de la información pertinente, en conjunto con la reducción del tiempo de acceso a la información y postulación para el acceso de cupos de becas y créditos condonables de educación superior para la población afrocolombiana residente en Bogotá D.C</p>	<p>Disminuir los factores que impiden el acceso a la educación superior de las Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Bogotá en cuanto a cupos, becas y créditos condonables, hace referencia a garantizar la reducción de tiempo entre el acceso a la información y la postulación para acceder a los beneficios de acceso a la educación superior para la población afrocolombiana residente en Bogotá previstos por la Ley, en conjunto con la satisfacción de las personas favorecidas y aptas para dichos programas.</p> <p>Construir una APP con información de los cupos, becas, descuentos y créditos condonables para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que ofrecen las universidades en Bogotá de acuerdo a los convenios del ICTEX – FECECN.</p>
<b>Período de Tiempo</b>	Periodos futuros	En el periodo 2019-2021
<b>Procedimiento de Medida</b>	Optimizar los periodos de divulgación de información para el acceso y postulación acorde con la implementación de la política pública basada en el Decreto 1627 de 1996 para el acceso a la formación superior de la población afrocolombiana residente en Bogotá D.C,	Aplicación de niveles de satisfacción de los usuarios a través a la aplicación de encuesta realizada a los postulantes que accedan a la aplicación y que sean residentes de Bogotá D.C.
<b>Población Objetivo.</b>	Personas aptas para el ingreso a la educación superior residentes en Bogotá D.C, Afrocolombianos, tener el certificado de Auto reconocimiento otorgado por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y palanqueras, ser de escasos recursos económicos para pagar los estudios y los o las que se desplacen a la capital con fines de superación y que cumplan con los requisitos en mención.	Estudiantes que hayan cursado y aprobado el grado 11° de educación media, personas aptas para el ingreso a la educación superior residentes en Bogotá D.C, ser Afrocolombianos, tener el certificado de autorreconocimiento otorgado por el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, tener escasos recursos económicos para pagar los estudios y los(as) que se desplacen a la capital con fines de superación y que cumplan con los requisitos en mención.

**Fuente:** Elaboración propia de los autores. Basado en el Decreto 1627 de 1996 – FECECN – Fondo Especial de Créditos Educativos para Comunidades Negras.

Modelo grafico 21. IDENTIFICACIÓN Y PONDERACION DE CRITERIOS.

PROBLEMA	CRITERIOS	SOLUCIÓN	RECOMENDACIONES
Dificultad para el Acceso a la educación superior de los estudiantes afrocolombianos en Bogotá	<b>Viabilidad económica 25%.</b> En este se miden los criterios de disponibilidad económica y costos presupuestales.	Implementar una Red de Rectores Distrital de Bogotá, donde se identifique como estrategia realizar un inventario de instituciones que atienden a la población afrocolombiana con la finalidad de hacer la divulgación de las becas.	Monitorear al gobierno y ONGs, para que todo fluya en orden y no se desvíen las becas a otras personas que no pertenezcan a la población afrocolombiana.
La baja capacidad de pago de las familias	<b>Pertinencia 20%</b> Se valora la relevancia y oportuno de la alternativa en lo relacionado con costos y beneficios.	Creación de un Programa especial del Ministerio del Interior de divulgación de los beneficios para las comunidades afrodescendientes en Bogotá	La Declaración Mundial de la Educación Superior y la UNESCO, hace un llamado a los estados miembros para que adopten las medidas necesarias para fomentar la accesibilidad a la educación superior.
La discriminación en el ámbito de la educación superior	<b>Impacto 25%</b> Se evalúa el efecto positivo o negativo de la no implementación de la alternativa en los diferentes actores para la solución del problema.	Construir una Aplicación gratuita (APP) cuyo objetivo es el de preparar a la población, informar, orientar sobre las oportunidades existentes, que integre estrategias de aprendizaje, múltiples aplicaciones, investigación, perfiles de las carreras, que tenga información de los cupos, descuentos en las universidades, créditos condonables y becas que ofrecen las universidades en Bogotá e instituciones internacionales.	Banco Mundial recomienda que las becas deberían extenderse para a aquellos estudiantes que demuestren méritos académicos y tenga una grave necesidad para financiar su pago.
El desempeño en los exámenes de admisión y la calidad de la educación primaria y media	<b>Sustentabilidad 15%</b> Evalúa los costos y disponibilidad presupuestal a lo largo del tiempo.	Realizar una Red de los Colegios Distritales y hacer una alianza de estrategias de veedores afrodescendientes que emerjan de los representantes estudiantiles de los colegios que tienen participación ciudadana afrodescendientes.	Plan Nacional de Desarrollo manifiesta que con una educación equitativa, de calidad, la población puede acceder con mayor facilidad a un empleo formal o en su defecto con más posibilidades de crear su propia estabilidad económica.
Las medidas afirmativas en materia étnico-racial son escasas y presentan problemas de ejecución, principalmente en la educación superior y en los sectores de participación política, vivienda	<b>Coherencia 15%</b> Relación de lógica entre el problema y la alternativa propuesta.	Hacer una alianza estratégica con el SENA para orientar a las poblaciones afrodescendientes en procesos de homologación y acceder a la educación superior e identificar convenios institucionales que tiene el SENA con universidades de educación superior para que haya un proceso sinérgico entre los actores la población afrodescendiente, SENA, universidades y proceso de homologación, el cual se denominara: Estrategia del Tren - 1.- La población afrocolombiana que está estudiando 2.- SENA y 3.- Homologación	PNUD, plantea desarrollar y fortalecer el Sistema de Formación de Capital Humano.  Mejorando la infraestructura educativa y adecuándola a los riesgos derivados del cambio climático.

Fuente: Elaboración propia de los autores. Con base en información del PNUD, Banco Mundial, PND, UJNESCO,



## **EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION.**

Para este se tomará la metodología de la “ponderación de criterios”, en la cual se asigna un numero porcentual a cada uno de los criterios de las alternativas de solución presentadas acorde con la importancia o criterio de los analistas.

Los criterios que se tomaran y su respectiva ponderación se presentan a continuación:

- Viabilidad económica 25%. En este se miden los criterios de disponibilidad económica y costos presupuestales.
- Pertinencia. 20%. Se valora la relevancia y oportuno de la alternativa en lo relacionado con costos y beneficios.
- Impacto 25 %. Se evalúa el efecto positivo o negativo de la no implementación de la alternativa en los diferentes actores para la solución del problema.
- Sustentabilidad 15 %. Evalúa los costos y disponibilidad presupuestal a lo largo del tiempo.
- Coherencia 15 %. Relación de lógica entre el problema y la alternativa propuesta.

## PONDERACIÓN EVALUACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	Costo Económico (25%)	Pertinencia integral institucional (20%)	Impacto (25%)	Sustentabilidad (15%)	Coherencia (15%)	TOTAL (100%)
No hacer nada	$0*0.25=0$	$0*0.20=0$	$5*0.25=1.25$	$0*0.15=0$	$0*0.15=0$	1.25
Implementar una Red de Rectores Distrital de Bogotá, donde se identifique como estrategia realizar un inventario de instituciones que atienden a la población afrocolombiana con la finalidad de hacer la divulgación de las becas.	$3*0.25=0.753$	$4*0.20=0.80$	$3*0.25=0.75$	$2*0.15=0.30$	$3.3*0.15=0.49$	3.095
Creación de un Programa especial del Ministerio del Interior de divulgación de los beneficios para las comunidades Afrocolombianos en Bogotá	$2.4*0.25=0.60$	$4.5*0.20=0.9$	$4*0.25=1.0$	$3.4*0.15=0.51$	$2.8*0.15=0.42$	3.43
Construir una Aplicación gratuita (APP) cuyo objetivo es el de preparar a la población, informar, orientar sobre las oportunidades existentes, donde se integren estrategias de aprendizaje, investigación, perfiles de las carreras, que tenga información de los cupos, descuentos en universidades, créditos condonables y becas que ofrecen las instituciones de formación superior en Bogotá y el exterior.	$8*0.25=0.95$	$3.6 *0.20= 0.72$	$4.2*0.25=1.05$	$4*0.15=0.6$	$3,5*0.15= 0.525$	3.845
Realizar una Red de los Colegios Distritales y hacer una alianza de estrategias de veedores afrodescendientes que emerjan de los representantes estudiantiles de los colegios que tienen participación ciudadana Afrocolombianos.	$3*0.25= 0.75$	$4*0.20=0.80$	$4.5*0.25=1.12$	$1.0*0.15=0.15$	$2.0*0.15=0.30$	3.12
Hacer una alianza estratégica con el SENA para orientar a las poblaciones afrodescendientes en procesos de homologación y acceder a la educación superior e identificar convenios institucionales que tiene el SENA con universidades de educación superior para que haya un proceso sinérgico entre los actores la población afrodescendiente, SENA, universidades y proceso de homologación, el cual se denominara: Estrategia del Tren -1.- La población afrocolombiana que está estudiando 2.- SENA y 3.- Homologación	$5*0.25=1.25$	$3.2*0.20=0.64$	$1.5*0.25= 0.37$	$4*0,15=0.60$	$3.7*0.15=0.555$	3.42

Fuente: Elaborado por los autores.

## **RECOMENDACIONES DE POLITICAS PÚBLICAS.**

La forma en que se desarrollan e implementan las políticas públicas y en especial las de enfoque u orientación educativa, y para este caso el acceso a la educación superior para población afrocolombiana vulnerables acorde con el Decreto 1627 de 1996, se hace necesario generar cambios que estén relacionados con la evolución y actualización constante de la sociedad, para lo cual habrá que diseñar alternativas que propicien el acceso e intercambio de información entre los actores involucrados de manera eficaz, con el fin de desarrollar una relación eficiente en este caso con la población afrocolombiana donde el reto es claro y la solución es lógica para dicho intercambio; se hace necesario la implementación de una APP derivada del análisis de la matriz de impacto educativo en la cual se permita la ejecución de manera eficiente y fluida entre los actores acorde con la política pública basada en el Decreto 1627 de 1996.

Después de analizar y evaluar las alternativas de solución mediante el método de criterios ponderados, se puede observar que la alternativa con mayor puntaje es “Construir una Aplicación (APP) con información de las becas que ofrecen las instituciones de educación superior y las opciones de acceso acorde con el Decreto 1627 de 1996 en Bogotá”. Unida con la alternativa que alcanzo el segundo puntaje más alto “Creación de un Programa especial del Ministerio del Interior de divulgación de los beneficios para los afrocolombianos en Bogotá”, dándola a conocer en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para que la población afrocolombiana, pueda aprovechar los beneficios para el acceso a la educación superior.

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

ACTIVIDAD	QUIÉN LA COORDINA Y /O CONVOCA	CÓMO SE IMPLEMENTA	CUANDO SE IMPLIMENTA	DÓNDE SE IMPLEMENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN
<p><b>1.Consulta Previa y Concertación de la construcción de una hoja de ruta para el establecimiento de una Mesa de trabajo con los actores involucrados.</b></p> <p>Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, Delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo, Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA.</p>	<p>Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.</p>	<p>A través de una convocatoria realizada por parte Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras a cada uno de los actores involucrados en el proceso de acceso a los cupos, becas y créditos condonables creados a partir del Decreto 1627 de 1996.</p>	<p>Febrero – marzo 2019</p>	<p>En las instalaciones del Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras o sitio escogido de acuerdo al consenso de cada uno de los actores involucrados acorde con la Ley 21 de 1991 de Consulta previa.</p>	<p>Presupuesto con vigencias programadas o futuras Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo, Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA. Recursos de la nación y/o Entes Privados</p>
<p><b>2. Elaboración Proyecto convenio interinstitucional</b></p>	<p>Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.</p>	<p>A través de la creación de mesas de trabajo integrada por cada uno de los actores involucrados donde se elaborarían las propuestas para la implementación de las alternativas escogida y sus respectivas pruebas pilotos de aplicación.</p>	<p>Abril – Junio 2019</p>	<p>Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.</p>	<p>Presupuesto con vigencias programadas o futuras Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes</p>

					Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, Delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo, Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA. Recursos de la nación y/o Entes Privados
<b>3. Elaboración del presupuesto</b>	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, FECECN - ICETEX	Encargar a personal idóneo de cada una de las instituciones para la elaboración del presupuesto para la implementación de la alternativa de solución escogida.	Julio –agosto 2019	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, FECECN – ICETEX.  Recursos de la nación y/o Entes Privados
<b>4. Presentación de la propuesta de presupuesto ante la entidad</b>	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, FECECN - ICETEX	A través del personal idóneo de cada una de las instituciones para la evaluación y aprobación del presupuesto para la implementación de la alternativa de solución escogida.	Septiembre 2019	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, FECECN - ICETEX	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, FECECN – ICETEX.  Recursos de la nación y/o Entes Privados
<b>5. Presentación del presupuesto ante equipo financiero del Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, equipo o ente encargado de manejo de presupuesto del ICETEX - FECECN</b>	Equipo financiero del Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, equipo o ente encargado de manejo de presupuesto del ICETEX - FECECN	Una vez aprobado por el ordenador del gasto del Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, equipo o ente encargado de manejo de presupuesto del ICETEX - FECECN	Octubre – noviembre de 2019	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, equipo o ente encargado de manejo de presupuesto del ICETEX – FECECN	Recursos de la nación y/o Entes Privados

		se hace llegar a los equipos financieros de las instituciones en mención.			
<b>6. Celebración convenios interinstitucionales</b>	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo, Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA.	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, Consejos Comunitarios y/o Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, Delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA.	Diciembre – 2019	En las Instituciones de Educación Superior con las cuales se tiene convenio.	Recursos de la nación y/o Entes Privados
<b>7. Ratificación y firma de los convenios interinstitucionales</b>	Representantes legales de las entidades	Reunión de los representantes legales de cada uno de los actores involucrados con el acompañamiento de la Contraloría la Procuraduría, La Defensoría del Pueblo, Personería de Bogotá D.C.	Enero 2020	En Bogotá D.C.	Recursos de la nación y/o Entes Privados
<b>8. Entrega oficial del producto por parte de la firma u operadores contratantes al Ministerio del Interior.</b>	Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para hacer la respectiva convocatoria de	Ministerio del Interior. Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para	Febrero – junio 2020	En Bogotá	Recursos de la nación y/o Entes Privados – monto aprobado.

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras,	entrega del producto a los actores involucrados	cada uno de los actores involucrados a través de la implementación, lanzamiento y divulgación de la APP.			
<b>9. Inicio de la implementación de la alternativa de solución escogida</b>	Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base, Representantes de los Estudiantes Afrocolombianos, FECECN – ICETEX, Delegados de las Universidades públicas y privadas de Bogotá D.C, con las cuales se tiene convenio, Colfuturo, Fulbright, Ecopetrol, Programa de Becas Martin Luther King, USAID, FAVACA.	Identificación de los beneficiarios del programa de Cupos, Créditos Condonables y Becas de acuerdo con el Decreto 1627 de 1996.	Julio de 2020 – diciembre 2021	En Bogotá	





## **7.-SUSTENTACIÓN.**

La presente monografía se deriva a partir del análisis de la matriz de impacto educativo en conjunto con la implementación de una APP como alternativa de solución para el manejo y evaluación de la información relacionada acorde con la ejecución de la Política Pública relacionada con el Decreto 1627 de 1996 específico, para el acceso a la educación superior de la población afrocolombiana vulnerable, según informes de organismos nacionales e internacionales “tan solo uno de cada cien afrocolombianos ingresa al nivel de educación superior”, de acuerdo con un estudio publicado el año pasado por la Misión de Movilidad Social y Equidad, convocada por el Departamento de Planeación Nacional (DNP). Tal como lo afirma PNUD en su documento de políticas públicas para el avance de la población afrocolombiana.

Cabe resaltar que la falta de oportunidades para el ingreso a la formación superior de los jóvenes Afrodescendientes, quienes en su mayoría provienen de lugares muy apartados de las grandes urbes, salen de sus territorios en busca de una mejor forma de vida y lograr el beneficio para poder superarse, siendo la educación formal un requisito para la incorporación en el mundo laboral, ante lo cual muchas personas de estas población anteriormente descrita encuentran barreras debido al desconocimiento o poca divulgación de los beneficios de políticas públicas en materia educativa para el acceso a la educación superior.

Se propone la realización de una matriz de impacto educativo con la implementación de una APP para la divulgación, seguimiento y evaluación sobre los factores que inciden en el

acceso a la educación superior acorde con la política pública basada en el Decreto 1627 de 1996 para la población afrocolombiana vulnerable en Bogotá D.C.

Lo anterior se constituye en una base para brindar alternativas de intercambio de información, acceso y evaluación de los procesos que se gestionan a través de instituciones basados en convenios, becas, cupos y descuentos, acordados con las diferentes universidades a nivel nacional e internacional, con el fin de identificar y propiciar espacios de participación y autorreconocimiento logrados por la Ley 70 de 1993 para las Comunidades Afrocolombianas de acuerdo con las políticas públicas para la población en mención.

## **8.-CONCLUSIONES**

La educación constituye un instrumento de aplicación de política Pública en materia social que propende por el desarrollo de una sociedad, que abarca desde el ámbito personal e intelectual de los ciudadanos, en este sentido se convierte en una herramienta más eficiente y productiva para la disminución de factores de pobreza, exclusión y marginación de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, este es el caso de los pueblos étnicos en la nación y en especial las comunidades afrocolombianas. Siendo uno de los problemas centrales el acceso a las instituciones de educación superior.

Al evaluar los niveles de intercambio de información de los actores involucrados en la implementación de la política pública en materia de acceso a la educación superior para la población vulnerable de los grupos étnicos, en este caso los estudiantes afrocolombianos, basado en el Decreto 1627 de 1996, se posibilitan las opciones de ingreso a las oportunidades financieras como beneficios de cupos, descuentos en las universidades, créditos condonables y becas para la población beneficiaria en mención.

Una vez analizados los factores que inciden en la aplicación del Decreto 1627 de 1996 y su implementación como política pública para el acceso a la educación superior de la población afrocolombiana, se posibilitan las opciones de ejecución disponibles que contribuirán de manera efectiva con la inclusión social en la formación superior de la población afrocolombiana vulnerable y específica para optar por dichos beneficios en Bogotá D.C.

Por otro lado la implementación de una APP derivada de una matriz de impacto educativa posibilita de manera eficiente, efectiva y eficaz, el intercambio de información entre los actores involucrados, facilitando así los niveles de participación e inclusión en los beneficios de la política pública de acceso a la educación superior de la población Afrodescendiente en Bogotá acorde con el decreto 1627 de 1996.

## 9.-GLOSARIO

### **Que es Estado**

Estado es la forma y organización de la sociedad, de su gobierno y al establecimiento de normas de convivencia humanas; es la unidad jurídica de los individuos que constituyen un pueblo que vive al abrigo de un territorio y bajo un imperio de una Ley, con el fin de alcanzar el bien común.

Según Federico Ratzel, define Estado como un organismo geográfico o fenómeno en el espacio, y, por lo tanto, sinónimo de tierra (país), territorio, dominio o reino. Igualmente, Kjellen, consideraba que Estado es un ente orgánico dotado de esqueleto legal, socio geográfico. El Estado está conformado por tres elementos esenciales como son el territorio, la población y el poder público, los cuales sufren un proceso natural de formación que va evolucionando hacia formas más complejas de organización hasta dar nacimiento al Estado.

Pasando a otra instancia, podríamos definir el Estado como la agrupación política específica y territorial de un pueblo con supremo poder jurídico para establecer el bien común o la asociación política soberana que dispone de un territorio propio con una organización específica y un supremo poder facultado para crear el derecho, de acuerdo a lo manifestado por Aurora Arnaiz Amigo, y los elementos constitutivos que lo conforman son: Pueblo, territorio y poder.

Vale la pena aclarar que Estado y Gobierno tienen significados diferentes debido a que el término Estado es lo que permanece, lo estructural, y Gobierno pasa, se transforma, cambia de grupo político, de nombre, entre otros aspectos.

### **Gobernanza**

Se entiende por gobernanza el análisis del funcionamiento del Estado y su interacción y relación con otros actores públicos y privados los cuales van de la mano con la eficiencia, calidad

y buena orientación de la intervención del Estado que proporciona legitimidad en una nueva forma de gobernar.

### **Instituciones Públicas**

Una institución pública se podríamos definir como una estructura del orden social que rige el funcionamiento de una sociedad. En otras palabras, es un organismo que cumple con una función de interés público que beneficie a una sociedad.

Según Hilary Lama, son mecanismos de índole social que procuran ordenar y modernizar el comportamiento de un grupo de individuos que puede ser de cualquier dimensión reducido o amplio, hasta coincidir con toda una sociedad.

### **Políticas Públicas**

Las políticas públicas, generalmente son el diseño de estrategias gubernamentales que se plantean frente a una determinada situación y/o problemática, es decir que es la herramienta que el Estado determina para hacer frente a las problemáticas sociales, a las dificultades políticos, económicos, culturales y educativos, de hecho deben responder primordialmente al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y la sociedad; que son estipulado en la carta magna y en la ejecución legal.

Toda política Pública es el mecanismo unificador y articulador de la sociedad que define la acción del Gobierno con vínculos legalmente constituidos y fuertes vínculos con la ideología de cambio del Estado Social de Derecho en el caso colombiano como lo estipula nuestra Constitución de 1991.

### **Acciones afirmativas**

Son Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan, también de lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tengan una mayor representación.

### **Comunidad**

Es la asociación de personas que trabajan en busca de un beneficio o mismo fin común para dicha población.

### **Comunidad Afrocolombiana**

Es definida como el conjunto de la población colombiana de ascendencia y descendencia étnica y cultural africana, nacida en Colombia; que comparten una historia y tienen sus propias tradiciones, costumbres, de las cuales revelan y conservan conciencia e identidad, que la distingue de otros grupos.

### **Afrocolombianos**

Son los descendientes africanos nacidos en Colombia.

### **Diversidad étnica**

Variedad de semejanza o diferencia entre miembros de grupos étnicos y otros grupos sociales.

## **Étnia**

Es un grupo humano que se distingue por tener ciertas características culturales, históricas, raciales, lingüísticas entre sí, pero diferente a los otros grupos.

## **Identidad étnica**

Conjunto de afinidades raciales, lingüísticas, culturales propias de un individuo o de una colectividad que los caracterizan y diferencian frente a los demás.

## **Identidad**

Es el Conjunto de caracteres que diferencian a una persona, pueblo, o nación.

## **Inclusión social**

Acción y efecto de incluir una persona o grupo en un entorno con el cual presentan diferencias de afinidad de costumbres, medios económicos, intereses, etc.; del cual han estado excluidos consuetudinariamente.

## **Cultura**

Se considera como un mecanismo adaptativo que permite a los individuos constituirse en una comunidad bien definida en un lugar preciso. La cultura es la adquisición de características mentales (valores, creencias), de hábitos que capacitan a sus miembros para participar en la vida social.

## **Ley 70 de 1993**

Es la Ley que desarrolla el derecho a la diferenciación positiva o atención especial del Estado, en favor de las Comunidades Negras, consagrado en la Constitución y reafirmado por jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado.



## **Palenques**

Fortalezas de estaca de palos, donde se refugiaban los Cimarrones o esclavos que huían del yugo de los españoles.

## **Raizales**

Son las personas que han estado en los primeros asentamientos de un lugar determinado con vocación de permanencia y apropiación con unas características en territorios de etnias, tradición, espiritualidad, expresión oral y gestual, gastronomía, arte, arquitectura, danza y estructura social, que marca diferencia con otros grupos humanos.<sup>18</sup>

---

<sup>23</sup>Este glosario lo encuentra en: Rodríguez C. Doris. “Tesis Laureada: Red de Comunicación Integral para las Comunidades Afrocolombianas”. Páginas 91, 96. Universidad Central Facultad de Comunicación Social y Periodismo. Bogotá. diciembre 10 de 2002. - En - Arnaíz, A. (1997). Estructura del Estado. 3ra. Edición. Ed: Editorial Porrúa, -Hilary, Lama. (13 de abril de 2014). Instituciones públicas y privadas. -Porrás, A. (2014). La Acción de Gobierno: Gobernabilidad, Gobernanza y Gobermedia. Ed: Editorial Trotta S.A.



## UNIVERSIDADES QUE OTORGAN EL DESCUENTO ESPECIAL A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS PARA ACCEDER A LA EDUCACION SUPERIOR, EN BOBOTÁ, D.C.

Cuadro No. 3

UNIVERSIDAD	TIPOS DE CONVENIOS	CONTACTO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	El consejo Académico aprobó la asignación de 2 cupos por programa para comunidades negras y adicionalmente el 1% sobre la matrícula.	Mauricio Alviar Ramirez	ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Para cada periodo de inscripción se otorga un (1) cupo de por única vez para proceso de admisión en los diferentes programas de pregrado ofertados, sin costo alguno a cada uno de los aspirantes que acrediten su condición de miembros de la población NARP.	Rafaela Vos Obeso	BARRANQUILLA	ATLANTICO
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC	Se dan cinco (5) medias beca de 50% por periodo, deben cumplir con unos requerimiento que estan discriminados en el documento soporte.	Tito José Crissien Borrero	BARRANQUILLA	ATLANTICO
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Se otorga un beneficio a miembros de la población afrocolombiana a través de la organización Corporación para el desarrollo Afrocolombiano COPODEPA de un 40% de descuento en la matrícula para los distintos programas.	Gustavo Adolfo Tellez Fandiño	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	Beneficio para los integrantes de la organización (Corporación para el desarrollo Afrocolombiano COPODEPA) y (Fundación Comunitaria Pluriétnica de Colombia FUNDETNIA) 10% para los programas de pregrado y 10% para estudiantes de posgrado.	Ricardo Mosquera Meza	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Con fundamento en la ley 70 de 1993 y en el decreto 1627 de 1996 se ha logrado descuento que oscila del 30 – 90 % con respecto al valor total de la matrícula	José Manuel Restrepo Abondano	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU	Ofrecen en descuento del 30%, sobre toda la carrera.	Myriam Velásquez Bustos	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Se da el descuento de el 100% de descuento en el valor de la matrícula solamente.	Fernando Dávila Ladrón de Guevara	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	Se brinda un descuento del 30% de descuento en el valor de la matrícula.	Luis Hernando Ballestas Rincón	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	El descuentos para población indígenas y Afrocolombianas que ingresen a cualquiera de los programas académicos será de un 25% en toda la carrera	Jaime Alberto Rincón Prado	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD CENTRAL	Dan descuentos según el estudio de la documentación. 15-30 % de descuento en toda la carrera	Rafael Santos Calderón	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Primera semana de Diciembre y Primera semana de Junio), para otorgamiento de becas y descuentos por el 20% en la toda la carrera.	María Carolina Villamizar Bonilla	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

Cuadro No. 4

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Se dara un 15% de descuento en el valor de la matrícula a un alumno por semestre de cada facultad como apoyo al programa de participación de las comunidades negras, en programas de formación técnica, tecnológica y	Martha Alice Losada Falk	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Se dara el 100% en toda la carrera cumpliendo con lo requerimiento por la universidad.	Claudia Marcela Franco Domínguez	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Si otorga descuentos de acuerdo a la resolución.	Ernesto Londoño Orozco	CALI	VALLE
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Si otorga descuentos de acuerdo a la resolución.	Jose Alirio Urbina Rodríguez	MEDELLIN	ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Si otorga descuentos de acuerdo a la resolución.	Jose Wilson Téllez Casas	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Con fundamento en la ley 70 de 1993 y en el decreto 1627 de 1996 se ha logrado descuento que oscila del 30 – 90 % con respecto al valor total de la matrícula	Eric Andre Baudoin Marie Chistain de Wasseige de Schaezen	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Con fundamento en la ley 70 de 1993 y en el decreto 1627 de 1996 se ha logrado descuento que oscila del 30 – 90 % con respecto al valor total de la matrícula	Bibiana Vélez Medina	ARMENIA	QUINDIO
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Otroga dos (2) cupos por programa para cada periodo semestral, el aspirante debe llevar aval de pertenencia a una organización de comunidades negras.	Jaime de Jesús Méndez Henríquez	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIPANAMERICANA - FUNDACION UNIVERSITARIA PANAMERICANA	Actualmente desde UNIPANAMERICANA ofrecemos para toda la población descuentos y becas a través de la caja de compensación Compensar. En el caso de aquellos estudiantes afiliados o dependientes de afiliados tiene el 10% en su matrícula, pero adicionalmente pueden participar obtener becas de la caja del 75% o directamente de la universidad del 50% o del 100% de acuerdo con algunos requerimientos académicos.	Camillo Gaitán García	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Para estudiantes con promedio igual o superior a 4,0 inscritos al SISBEN y con crédito acceso la universidad estableció mediante el acuerdo 019 de 2006, un beneficio del 15% sobre el valor de cada crédito a académico.	Jaime Alberto Leal Afanador	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	Se da un descuento del 30%, pendiente de oficializarse. Solo le conceden el beneficio a los jóvenes que cumplan el fenotipo.	Leonidas López Herrán	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Universidad Católica de Colombia	La universidad cuenta con un sistema de becas del 100%- 25% por rendimiento académico o participación en actividades deportivas, así como sistemas de crédito a los cuales puede acceder cualquier estudiante sin ninguna discriminación por razones de raza, credo u otra circunstancia personal.	Germán Gutiérrez Prieto	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	Tiene unos cupos especiales, y una excepción en los derechos pecuniarios de inscripción.	Miguel Ángel Henríquez López	CARTAGENA	BOLIVAR

Cuadro No.5

UNIVERSIDAD DE CALDAS	Acuerdo 064 del 30 de octubre de 1997, 338is 1 de noviembre de 1991; acuerdo 07 acta 07 del 8 de abril de 2003 de Consejo Superior del 8 de abril del 2003 "por el cual se exonera del pago de matrículas y derechos académicos a los estudiantes de Comunidades Negras e Indígenas. Acuerdo 14 acta 9-20 de 2003		MANIZALES	CALDAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	El aspirante debe acogerse a un estudio socioeconómico el cual consiste en aportar documentos verídicos de su situación económica y su núcleo familiar así como la verificación de sus datos y se reserva el derecho de realizar visitas domiciliarias en cualquier momento de su proceso formativo. Plan estudio genera beneficios hasta el 40% sobre el valor de la matrícula de acuerdo a lo establecido para cada categoría.	Gabriel Cadena Gómez	MANIZALES	CALDAS
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Exonera del pago de matrículas y derechos académicos a los estudiantes de Comunidades Negras e Indígenas.	Juan Diego Castrillón Orrego	POPAYAN	CAUCA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Acuerdo 018 del 10 de mayo del 2002 "por la cual se adopta medidas para la admisión de aspirantes de regímenes especiales Comunidades Negras e Indígenas Cupos Especiales.	Pedro León Reyes Gaspar	NEIVA	HUILA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	Acuerdo superior No. 008 de 2003	Pablo Hernán Vera Salazar	SANTA MARTA	MAGDALENA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Para la comunidad estudiantil perteneciente a las Negritudes, para concursar por este cupo es necesario además a ver terminado estudios de educación media en un colegio ubicado en la zona pacífica del departamento de Nariño y acreditar ser miembro de una comunidad afrodescendiente de Nariño, presentando una constancia firmada por la autoridad del consejo comunitario, con una vigencia no mayor a tres meses al día de la inscripción, un cupo por cada programa.	Carlos Eugenio Solarte Portilla	PASTO	NARIÑO
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Hay un convenio (régimen especial) que tiene la universidad, que consiste en un cupo por carrera para la comunidad afro a partir del puntaje de 300 que exige la universidad para su ingreso si se postulan varios con un menor puntaje se selecciona el más alto, esto con el fin de conseguir un cupo pero no hay ningún beneficio o descuento económico.	José Fernando Echeverry Muriilo	ARMENIA	QUINDIO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Se otorgan descuentos a los estudiantes Afrocolombianos, según el estudio de documentos estipula el monto: "La solicitud prevalece dentro de las políticas para el otorgamiento de auxilios educativos, debido al amplio compromiso social con el desarrollo de los sectores limitados ávidos de participación. (5%).		BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - ITP	En cada programa se reservan cinco cupos para asignarlos a las minorías étnicas y grupos.	Luis Fernando Gaviria Trujillo	PEREIRA	RISARALDA

Cuadro No. 6

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Otorga el 100% de descuento en el valor de la matrícula Campus principal: Calle 57 No. 3-00 Este. Oficina Admisiones Calle 53 No. 6-11. Teléfono: 3468800. OTORGA DESDE EL 25% AL 100% DEL VALOR QUE APARECE EN LA	Omar Albeiro Mejía Patiño	IBAGUE	TOLIMA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Una beca semestral del 100% sobre la matrícula y cumplir con los requisitos que exige la universidad como el puntaje de 300 en el Icfes.	Padre Luis Felipe Gómez Restrepo	CALI	VALLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Resolución No. 097 del 16 de octubre de 2005 "por la cual se crea la condición de excepción para las comunidades Afrocolombianas para ingresar al programa académico de pregrado asignan un 4 % del cupo establecido. Resolución No. 044 de abril 19 de 2007 del consejo académico capítulo IV, artículo 25 literal f "Por la cual se actualiza el reglamento de inscripción y admisión a los programas académicos de pregrado que ofrece la universidad del Valle.	Edgar Varela Barrios	CALI	VALLE
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	La asignación de cupos adicionales para comunidades negras e indígenas. Resolución No. 2370 del 20 de diciembre de 2006.	Jairo Gutiérrez Obando	TULUA	VALLE
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Otorga cupos especiales según reglamento de la universidad.		CALI	VALLE
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Otorga un descuento del 25 % sobre la matrícula durante la carrera para la población Negra.	Sonia Preciado	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD EAN	valor de la matrícula, otorgado a los miembros de una minoría étnica demostrando formalmente su permanencia a la misma en los términos de ley	Ruben Dario Gómez Saldaña	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Se otorga un 2% adicional de los cupos previstos para cada programa curricular, para los aspirantes inscritos por este programa de admisión especial que aprueben los exámenes programados para el ingreso con un puntaje superior o igual al del último admitido en toda la universidad	Ignacio Mantilla Prada	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD CENTRAL	Dan descuentos según el estudio de la documentación. 15-30 % de descuento.	Rafael Santos Calderón	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Se otorga un descuentos del 20% sobre la matrícula.	María Carolina Villamizar Bonilla	BOGOTA	BOGOTA
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	se otorga el 30% de descuento sobre la matrícula durante la carrera.	Mercedes Forero	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	se otorga el 30% de descuento sobre la matrícula durante la carrera. A través de tres organizaciones APNEA	Juan Carlos Henao Pérez	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES	Se otorga el 10% de descuento sobre la matrícula durante la carrera.	Katerin Piza	Santander	Santander
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*	Según el mejor puntaje del Icfes. Según el acuerdo 002 de 2001 se otorgan cupos especiales.	Carlos Javier Mosquera Suárez	BOGOTA	BOGOTA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	Se otorga descuentos de acuerdo al puntaje en las pruebas ICFES	Adolfo León Atehortúa Cruz	Bogota, en todas las sedes a nivel Nacional	Bogota, en todas las sedes a nivel Nacional

Fuentes: -Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Ministerio del Interior.  
-Movimiento Nacional Cimarrón

## REPORTE DE AUTORRECONOCIMIENTO, CUPOS Y DESCUENTOS 2017

### CUPOS Y DESCUENTOS

Cuadro No. 7

Mes de Corte	Aprobados	Rechazados	Subtotal
Enero	117	61	178
Febrero	51	109	160
Marzo	47	81	128
Abril	119	58	177
Mayo	347	146	493
Junio	263	39	302
Julio	116	25	141
Agosto	79	18	97
Septiembre	84	7	91
Octubre	199	40	239
Noviembre	365	57	422
Diciembre	30	5	35
<b>TOTAL</b>	<b>1817</b>	<b>646</b>	<b>2463</b>

Fuentes: -Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

### AUTORRECONOCIMIENTO

Cuadro No. 8

Mes de Corte	Aprobadas	Rechazadas	Subtotal
Enero	342	453	795
Febrero	223	542	765
Marzo	125	462	587
Abril	431	646	1077
Mayo	1269	781	2050
Junio	1014	652	1666
Julio	885	472	1357
Agosto	961	637	1598
Septiembre	795	676	1471
Octubre	1108	724	1832
Noviembre	1196	554	1750
Diciembre	77	39	116
<b>TOTAL</b>	<b>8426</b>	<b>6638</b>	<b>15064</b>

Fuentes: -Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

## 11.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Las políticas públicas como paradigmas. Estudios Políticos, (33), 41-65. Retrieved April 08, 2018,

Ordóñez Matamoros, Gonzalo. (2013). Manual de Análisis y Diseño de Política Públicas. Págs. 109, 130, 132, 133, 138 y 141. Universidad externado de Colombia. Bogotá.

Subirats, Joan (1994) ANÁLISIS DE POLÍTICAS PUBLICAS Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN. Ed. Ministerio para las Administraciones Publicas – Madrid. Instituto Nacional de Administración Pública. ISBN: 84-7088-611-8.

Parsons, Wayne. (2007) Una Introducción a la Teoría y la Práctica del Análisis de Políticas Públicas; traducción de Atenea Acevedo. México: FLACSO

Muñoz Gaviria, Gustavo Adolfo. (2011). Análisis de la Política Ambiental Colombiana en la década 2000-2010. Semestre Económicos, 14(30), 121-134. Retrieved April 08, 2018,

López Leyva, Santos. (2010). Políticas Públicas: Una introducción a la teoría y la práctica. Política y Cultura, (33), 185-190. Recuperado en 08 de abril de 2018,

Herrera, Martha Cecilia. (2008). Políticas públicas en educación ciudadana en Colombia y América Latina: La arena de lucha del campo intelectual en la historia reciente. *Historia de la Educación - anuario*, 9 Recuperado en 09 de abril de 2018,

Roth Deubel, André-Noël. (2016). La enseñanza del análisis de políticas públicas en los programas universitarios de Ciencia Política en Colombia. *Estudios Políticos*, (49), 260-283.

Ordoñez – Matamoros, Gonzalo (2013) *Manual de análisis y diseños de Políticas Públicas*. 1ra. Edición. Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

Polanco López de Mesa, Camilo. (2011). Políticas públicas y TIC en la educación. *Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad*, 6(18), 221-239. Recuperado en 09 de abril de 2018,

Pollitzer, María. (2013). El rol de las pasiones en las sociedades democráticas: Un diálogo entre Rousseau y Tocqueville. *Prismas*, 17(1) Recuperado en 24 de abril de 2018.

Isuani, Fernando J.. (2012). Instrumentos de políticas públicas: “Factores claves de las capacidades estatales”. *Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal*, (19), 51-74. Recuperado en 24 de abril de 2018.

Silva R. José. (2013). “La educación superior desde la teoría de los bienes públicos: ¿con o sin ánimo de lucro? *Sophia*”, Vol. (9), 123-140.

García A. Rosa “La Educación Superior en Colombia en población de grupos étnicos y víctimas”. ICETEX. 16 octubre 2013.

García A. Rosa. El Tiempo 2013. En documento ICETEX “La Educación Superior en Colombia en población de grupos étnicos y víctimas” 16 octubre 2013).

El Tiempo, “Si hay Dinero para Acceder a la Educación Superior en el País” jueves 25 de julio de 2013.

Rodríguez, Cesar (ODR). (2016) En Relatoría de la Corte Constitucional. Sentencia T-680. Folios 136-138 del Cuaderno 3.

Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2010 – 2014.

Arismendi, Darío. Congreso de la Republica otorga Ley de honores en sus 150 años a la Universidad Nacional, para el mejoramiento de la infraestructura y creación un programa de becas para estudiante. Rectora Dolly Montoya. 04 de abril de 2018.

Cadena, Montenegro J. (2008). Geografía, Conflicto y Poder en Colombia. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 3 (2), 179-227.



Aguiar, Diego. Aristimuño, Francisco, & Magrini Nicolás. (2015). O papel do Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID) una reconfiguração das instituições e políticas de fomento à ciência, à tecnologia e à inovação da Argentina (1993-1999). Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad, 10(29), 11-40. Recuperado en 09 de abril de 2018,

Gorosito Kramer, Ana María. (2008). Convenios y Leyes: La Retórica Políticamente correcta del Estado. Cuadernos de Antropología Social, (28), 51-65.

Gómez Trujillo, Carlos Arturo. (2013). “Políticas Publicas en Educación en Zona Fronteriza”.

Banco Mundial, (2008). “La Calidad de la Educación en Colombia, Unidad de Gestión del Sector de Desarrollo Humano”, Washington.

Barrera, Felipe, (2005), “La Política de Educación en Colombia 1957-2004”, FEDESARROLLO, Bogotá.

Barrera, Felipe (2006), “The impact of private provision of public education, empirical evidence from Bogota’s concessions schools”. World Bank, Policy Research Working Paper No.412, Washington.

Barrera Felipe, Maldonado Darío, Catherine Rodríguez, (2012), “Calidad de la educación básica y media en Colombia. Diagnóstico y Propuestas”. Documento de Trabajo No. 126, Facultad de Economía Universidad del Rosario, Bogotá.

Delgado Martha. (2014) “La educación básica y media en Colombia: Retos en equidad y calidad”. FEDESARROLLO.

UNESCO.2000. “La EPT Evaluación 2000: Informe de Países. Colombia”.

Ibid. 2008 the Right to education. ED-2008/WS/7. Recuperado de:

[unesdoc.unesco.org/images/0016/001612/161200E.pdf](http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001612/161200E.pdf). Comité de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) 1999a. Observación General. No. 13. El

Derecho a la Educación (art. 13)

Ministerio de Educación Nacional - MEN, (2001), “Informe Nacional sobre el Desarrollo de la Educación en Colombia”. Informe presentado en la 46 Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, Suiza.

Ibid (2013), Programa para la Transformación de la Calidad Educativa, Presentación, 24 de mayo.

Constitución Política de Colombia (1991).Capitulo1.Derechos Fundamentales.articulo13

Viáfara, C. (2005a). “Diferencias raciales en las oportunidades educativas y en el estatus ocupacional en el primer empleo en la ciudad de Cali – Colombia”. Tesis para optar por el

título de Maestro en Población con especialidad en Mercados de Trabajo, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso-México).

Ibíd. (2005b). “Efectos de la raza y el sexo en el logro educativo y estatus ocupacional en el primer empleo en la ciudad de Cali” .Ponencia presentada en el Seminario Internacional “Exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe”. Cidse-Clacso-CROP, 23-25 de noviembre de 2005, Cali.

Rodríguez, Carlos G. Alfonso, Tatiana S. Cavalier, Isabel A. Raza y Derechos Humanos en Colombia, Informe sobre derechos de la población Afrocolombiana. ODR de la Universidad de los Andes. Bogotá Julio 2009.

Urrea, Fernando. (2005) “La población afrodescendiente en Colombia y Perfiles de las desigualdades entre poblaciones afrocolombianas y no afrocolombianas”, en Documento de proyecto Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina. CEPAL. Santiago de Chile del 27 al 29 de abril de 2005.

CEPAL - Naciones Unidas. América Latina y el Caribe. Santiago de Chile 2003.

CEPAL – PNUD. Hacia los Objetivos del Milenio de reducir la pobreza América Latina y el Caribe. Santiago de Chile 2003

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial. La educación terciaria en Colombia. Estudio del Banco Mundial

Banco Mundial (2001) " La educación terciaria en Colombia " Estudio del Banco Mundial Washington D.C.

Ibíd. (2002) Hacer frente al desafío de la pobreza: objetivos y estrategias". Informe Banco Mundial. Washington DC,

Ibi. (2003) "Hacia el Objetivos del Milenio de reducir la pobreza en América Latina y el Caribe. CEPAL – PENUD. Santiago de Chile.

Reales, Leonardo. (2005)"Pobreza y exclusión socio-racial en América Latina, caso afrodescendiente". En: Monografía acredita el título de Magister en Asuntos Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Betancur, Juan C. Y Coronado D. Sergio. "Cartilla derechos territoriales de las Comunidades Negras". Observatorio de Territorios Étnicos Facultad de Estudios Ambientales y Rurales - Departamento de Desarrollo Rural y Regional de la Universidad Javeriana, Bogotá D.C Colombia

Salazar, Sandra. (2018) Consejos Comunitarios y Organizaciones de Bases en Colombia. En Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Herrera, Martha Cecilia. (2008). “Políticas públicas en educación ciudadana en Colombia y América Latina: La arena de lucha del campo intelectual en la historia reciente. Historia de la Educación – anuario”, 9 Recuperado en 14 de junio de 2017,

Garcés Mascareñas, Blanca. (2009). Nombrando y Definiendo a los "Otros": Minorías Étnicas y Allochtonen en los Países Bajos. *Psychosocial Intervention*, 18(1), 29-35.

Diamant, Ana, & Urrutia, Juan Pablo. (2013). Programas Educativos en el Centro de Desarrollo Integral de Isla Maciel: Voces que visibilizan una experiencia de extensión universitaria en la UBA de los ´60. *Historia de la Educación - anuario*, 14(2)

Giraldo Duque, Horacio. (2013) “Origen y formación del Estado colombiano”.  
Monografías 24 de marzo de 2013.

Arnaíz, A. (1997). “Estructura del Estado”. 3ra. Edición. Ed: Editorial Porrúa.

Pérez Porto, Julián y Gardey, Ana. Publicado: 2010. Actualizado: 2013. “Definición. De: Definición de Institución.

Hilary, Lama. (13 de abril de 2014). “Instituciones Públicas y Privadas”.

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). “Historia de las Instituciones”.

Porras, A. (2014). La Acción de Gobierno: Gobernabilidad, Gobernanza y Gobermedia. Ed: Editorial Trotta S.A,

Moreno, M & Martínez, L. (2016). Desafíos para el Desarrollo: Políticas Públicas y Sostenibilidad. Ed: Editorial RIL Editores.

Rodríguez, C. Doris. (2002). Tesis Laureada: Red de Comunicación Integral para las Comunidades Afrocolombianas. Páginas 91, 96. Universidad Central Facultad de Comunicación Social y Periodismo. Bogotá diciembre 10 de 2002.

### **REFERENCIAS COMPLEMENTARIAS**

Entrevistas a: Sandra Salazar Ingeniera – Contratista, encargada del manejo de todo lo referente a Consejos Comunitarios y Organizaciones de Bases en Colombia. En Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del febrero 2018.

Entrevistas a: Leonardo Reales Jiménez, Politólogo e historiador, Magister en Asuntos Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos, marzo 2018

Entrevistas a: Jilmar Robledo, becado del Departamento de Estado de los Estados Unidos - Fullbright, marzo 2018

Entrevistas a: Gustavo Makanaki Córdoba, Asesor Coordinación de Asuntos Marítimos y Aéreo, Dirección de Soberanía Territorial, Ministerio de Relaciones Exteriores. Experto en temas sobre Población Afrocolombiana, abril 2018

Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 3 (2), 179-227 (2008). 09 de abril de 2018

Revista iberoamericana de ciencia tecnología y sociedad, 10(29), 11-40. 09 de abril de 2018,

El Tiempo. En documento ICETEX “La Educación Superior en Colombia, población de grupos étnicos y víctimas” 16 octubre 2013.

Noticias Caracol Radio El Congreso de la República aprobó en el cuarto y último debate del proyecto legislativo que eleva a Ley de honores la celebración de los 150 años de la Universidad Nacional de Colombia, autorizando un aporte de 100.000 millones de pesos anual a la institución por 5 años consecutivos, que van hacer utilizados para mejorar la infraestructura, financiar la dotación que necesitan los laboratorios, y la investigación, también se creará un programa de becas para apoyar a los nuevos estudiantes, una forma de soporte a la institución que por primera vez será dirigida por una mujer, la científica Dolly Montoya, 04 de abril 2018.

## REFERENCIAS ELECTRONICAS

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672008000200003&lng=en&tlng=es)

[51672008000200003&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672008000200003&lng=en&tlng=es). *Estudios Políticos*, (33), 41-65. Retrieved April

[http://repo.turismo.gov.ar/bitstream/handle/123456789/8949/ANALISIS%20DE%20POLITICAS%2](http://repo.turismo.gov.ar/bitstream/handle/123456789/8949/ANALISIS%20DE%20POLITICAS%20PUBLICAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[0PUBLICAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repo.turismo.gov.ar/bitstream/handle/123456789/8949/ANALISIS%20DE%20POLITICAS%20PUBLICAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-04992013000100002&lng=es&tlng=es)

[04992013000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-04992013000100002&lng=es&tlng=es).

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S185137272012000200003&ln](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185137272012000200003&lng=es&tlng=es)

[g=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S185137272012000200003&lng=es&tlng=es).

[www.scielo.org.co/pdf/sph/n9/n9a10.pdf](http://www.scielo.org.co/pdf/sph/n9/n9a10.pdf)

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462011000300007&lng=en&tlng=es)

[63462011000300007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462011000300007&lng=en&tlng=es).

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422010000100011&lng=es&tlng=es)

[77422010000100011&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422010000100011&lng=es&tlng=es).



[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2313-92772008000100004&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772008000100004&lng=es&tlng=es)

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-00132011000200013&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132011000200013&lng=es&tlng=es)

<https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/LinkClick.aspx?fileticket=XIOL-FXhIYA%3D&tabid=1421&portalid=0&mid=3328&language=es-CO&forcedownload=true>

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-680-16.htm>

<http://storage04.globalnews.com.co/Alertas/2018/04/4148978.mp4> Recuperado de: [https://www.google.com/search?ei=KYDKWomWIZGuzwLVybKQCg&q=noticias+caracolradio+en+bogota+becas+Universidad+nacional&oq=noticias+caracolradio+en+bogota+becas+Universidad+nacional&gs\\_l=psy-b.3...1940.35051.0.36191.65.65.0.0.0.0.311.7871.0j51j3j1.55.0...0...1.1.64.psy-ab..10.53.7428...0j0i10k1j0i22i10i30k1j0i13k1j0i13i30k1j0i13i5i30k1j0i8i13i30k1j0i22i30k1j33i160k1j33i21k1.0.QGOrtgUlibl](https://www.google.com/search?ei=KYDKWomWIZGuzwLVybKQCg&q=noticias+caracolradio+en+bogota+becas+Universidad+nacional&oq=noticias+caracolradio+en+bogota+becas+Universidad+nacional&gs_l=psy-b.3...1940.35051.0.36191.65.65.0.0.0.0.311.7871.0j51j3j1.55.0...0...1.1.64.psy-ab..10.53.7428...0j0i10k1j0i22i10i30k1j0i13k1j0i13i30k1j0i13i5i30k1j0i8i13i30k1j0i22i30k1j33i160k1j33i21k1.0.QGOrtgUlibl)

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-00132015000200002&lng=es&tlng=pt.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-00132015000200002&lng=es&tlng=pt)

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1850-275X2008000200003&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2008000200003&lng=es&tlng=es)

<http://www.scielo.org.co/pdf/just/n25/n25a10.pdf>.

<https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-1627-de-1996>

[http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolitic/Policas%20Politicacionales/Poblacion\\_Afrodescendiente\\_y\\_Palenqueros/documentacion/L%EDnea%20de%20base%20afros%20Bogot%E1.%20SDP%202011\).pdf](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolitic/Policas%20Politicacionales/Poblacion_Afrodescendiente_y_Palenqueros/documentacion/L%EDnea%20de%20base%20afros%20Bogot%E1.%20SDP%202011).pdf).

[https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad\\_estadistica\\_etnicos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf).

<http://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/190/La%20educacion%20basica%20y%20media%20en%20Colombia%20retos%20en%20equidad%20y%20calidad%20-%20KAS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

[http://www2.unesco.org//wef./countryreports/colombia/rapport\\_3.html](http://www2.unesco.org//wef./countryreports/colombia/rapport_3.html).

<http://www2.unesdoc.unesco.org/imagines/0016/001612/161200E.pdf>.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

[http://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/PortalUrosario/57/5741a0f0-5250-417f-adf5-c3ad7b4082c7.pdf](http://www.urosario.edu.co/urosario_files/PortalUrosario/57/5741a0f0-5250-417f-adf5-c3ad7b4082c7.pdf)

<http://www.urosario.edu.co/urosariofiles/PortalUrosario/57/5741a0f0-5250-417f-adf5-c3ad7b4082c7.pdf>

<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial/cumbre/cumbredessocial2000>.

<http://www.etnoterritorios.org>

[https://www.google.com.co/search?q=consejo de estado. secci n quinta. 20 de octubre de 2005.+\(1\).pdf&rlz=1C1AVNG\\_enCO736CO737&oq=consejo de estado. secci n quinta. 20 de octubre de 2005.+\(1\).pdf&aqs=chrome..69i57j69i60.6112j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com.co/search?q=consejo+de+estado.+secci+n+quinta.+20+de+octubre+de+2005.++(1).pdf&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=consejo+de+estado.+secci+n+quinta.+20+de+octubre+de+2005.++(1).pdf&aqs=chrome..69i57j69i60.6112j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

<http://dacn.mininterior.gov.co/>

<http://mininterior.gov.co>

[https://www.google.com.co/search?q=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&rlz=1C1AVNG\\_enCO736CO737&oq=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&aqs=chrome..69i57.29734j1j1&sourceid=chrome&ie=UTF-](https://www.google.com.co/search?q=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&aqs=chrome..69i57.29734j1j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

[8](https://www.google.com.co/search?q=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=ministerio+del+interior+direccion+de+asuntos+para+comunidadesnegras&aqs=chrome..69i57.29734j1j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8)

<https://www.mininterior.gov.co/la-institucion/normatividad/decreto-1745-de-1995>

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7286>

[www.icetex.gov.co.](http://www.icetex.gov.co)

[http://caracol.com.co/radio/2017/06/21/nacional/1497997516\\_899418.html](http://caracol.com.co/radio/2017/06/21/nacional/1497997516_899418.html)

<https://www.colfuturo.org/nuestra-gestion-en-cifras>

<https://www.colfuturo.org/que-es-colfuturo>

[https://www.google.com/search?source=hp&ei=Rc6zWruFA5HCzgLim4yYDQ&q=que+clase+de+institucion+es+colfuturo&oq=que+es+colfuturo&gs\\_l=psy-](https://www.google.com/search?source=hp&ei=Rc6zWruFA5HCzgLim4yYDQ&q=que+clase+de+institucion+es+colfuturo&oq=que+es+colfuturo&gs_l=psy-)

<ab.1.1.0j0i22i30k1.5315.29338.0.39082.18.17.1.0.0.0.323.2697.0j12j3j1.16.0....0...1.1.64.psy->

<ab.1.1.17.2697...0i131k1j0i10k1j0i22i10i30k1j0i13k1.0.em6M1-GCHJE>

<file:///C:/Users/doris/Desktop/listado de universidades que otorgan descuento especial a la poblacion afrocolombiana.pdf>

<http://www.fulbright.edu.co/beca-fulbright-para-lideres-frodescendientes/#1518725621621-e6bfa518-417f>

<http://www.fulbright.edu.co/beca-fulbright-para-lideres-frodescendientes/#1518725621621-e6bfa518-417f>

[https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AfroColombianLeadershipScholarshipFactsheet\\_030717.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AfroColombianLeadershipScholarshipFactsheet_030717.pdf)

[https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/MLK\\_FactSheet\\_030717.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/MLK_FactSheet_030717.pdf)

[https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AfroColombianLeadershipScholarship\\_Factsheet\\_030717.pdf](https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/AfroColombianLeadershipScholarship_Factsheet_030717.pdf)

<http://www.finanzaspersonales.co/trabajo-y-educacion/articulo/estos-diez-nominados-becas-fulbright-ecopetrol/42962>

<http://www.finanzaspersonales.co/buscador?query=cuantos%20afrocolombianos%20han%20sido%20becados%20por%20ecopetrol&post=finanzaspersonales&limit=10&offset=0>

<http://www.favaca.org/?q=node/36>

[http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf#search=Ley%20%2070%20de%201993.](http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/Constitucion-Politica-Colombia-1991.pdf#search=Ley%20%2070%20de%201993)

<http://es.presidencia.gov.co/columnas/mininterior/la-paz-una-oportunidad-para-la-ley-70-de-del-27-de-agosto-de-1993>

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2313-92772008000100004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772008000100004&lng=es&tlng=es)

[http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1132-05592009000100004&lng=es&tlng=es.](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1132-05592009000100004&lng=es&tlng=es)

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772013000200004&lng=es&tlng=es)

[=S2313-92772013000200004&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772013000200004&lng=es&tlng=es)

[https://www.google.com.co/search?q=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&rlz=1C1AVNG\\_enCO736CO737&oq=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&aqs=](https://www.google.com.co/search?q=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57.19539j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=art%C3%ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia)

[chrome..69i57.19539j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=art%C3%](https://www.google.com.co/search?q=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57.19539j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=art%C3%ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia)

[ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia](https://www.google.com.co/search?q=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57.19539j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=art%C3%ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia)

[ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia](https://www.google.com.co/search?q=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&rlz=1C1AVNG_enCO736CO737&oq=art%C3%ADculo+230+de+la+Constituci%C3%B3n&aqs=chrome..69i57.19539j0j1&sourceid=chrome&ie=UTF-8#q=art%C3%ADculo+7+de+la+constituci%C3%B3n+pol%C3%ADtica+de+colombia)

[https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/Fondos/RO\\_NEGRAS](https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/Fondos/RO_NEGRAS)

[FECECN.pdf](https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/Fondos/RO_NEGRAS)

<http://conceptodefinicion.de/estado/>

<http://prensarural.org/spip/spip.php?article10491>, origen y formación del Estado colombiano.

[Horacio Duque Giraldo. 24 de marzo de 2013.](http://prensarural.org/spip/spip.php?article10491)

[http://www.monografias.com/trabajos39/origen-estado-colombiano/origen-estado-](http://www.monografias.com/trabajos39/origen-estado-colombiano/origen-estado-colombiano2.shtml)

[colombiano2.shtml](http://www.monografias.com/trabajos39/origen-estado-colombiano/origen-estado-colombiano2.shtml)

[http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077/lib/unadsp/docDetail.action?docID=11162558&p00=est](http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077/lib/unadsp/docDetail.action?docID=11162558&p00=estructura+del+estado)

[ructura+del+estado](http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077/lib/unadsp/docDetail.action?docID=11162558&p00=estructura+del+estado)

[http://definicion.de/institucion/\)](http://definicion.de/institucion/)

<https://es.slideshare.net/ColegioSendaNueva/las-instituciones-33468953>

[http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia de las instituciones](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/politica/historia_de_las_instituciones)

[Porrás, A. \(2014\). La Acción de Gobierno: Gobernabilidad, Gobernanza y Gobermedia. Ed: Editorial](#)

[Trotta S.A, Recuperado de http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077 /lib](#)

[/unadsp/docDetail.action?docID=11002327&p00=gobierno%2C+gobernabilidad+y+gobernanza](#)

<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-236.html>

[http://ingridmunoz2136098.blogspot.com.co/2012/05/analiseducacion-y-democracia.html.](http://ingridmunoz2136098.blogspot.com.co/2012/05/analiseducacion-y-democracia.html)

[Medellín 3 de febrero 1935, Cali 17 de febrero de 1990. Ingrid Muñoz P.](#)

<http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%2>

[PUBLICA%20web.htm](#)

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos %20Basicos](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos)

[Políticas Públicas.pdf?sequence=1jki](#)

[http://www.academia.edu/6967478/Los actores de las pol%C3%ADticas p%C](http://www.academia.edu/6967478/Los_actores_de_las_pol%C3%ADticas_p%C)

[%BAblicas](#)

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos %20Basicos](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/123548/Conceptos_%20Basicos)

[Políticas Públicas.pdf?sequence=1](#)

[http://www.academia.edu/6967478/Los actores de las pol%C3%ADticas p%C](http://www.academia.edu/6967478/Los_actores_de_las_pol%C3%ADticas_p%C3%ABlicas)

[%BAblicas](#)

[http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077/lib/unadsp/docDetail.action?docID=11259534&p00=pol](http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2077/lib/unadsp/docDetail.action?docID=11259534&p00=pol%C3%ADticas+p%C3%ABlicas+inclusivas+en+Colombia)  
[%C3%ADticas+p%C3%ABlicas+inclusivas+en+Colombia](#)

[https://www.yumpu.com/es/document/view/14225859/politicas-publicas-para-el-avance-de-la-](https://www.yumpu.com/es/document/view/14225859/politicas-publicas-para-el-avance-de-la-poblacion-afrocolombiana.-PNUD-)  
[poblacion-afrocolombiana. PNUD-](#)

<http://www.definicionabc.com/politica/gobierno.php>

<http://conceptodefinicion.de/gobierno/>

<http://axe-cali.tripod.com/estadisticas-c.htm>

[http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-](http://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf)  
[y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidades%20negras](#)  
[%20y%20afrocolombianas.pdf](#)